

**ACTA ORDINARIA N°20-2022
CONSEJO DE SEDE
SEDE REGIONAL CHOROTEGA**

Acta de la sesión ordinaria número veinte del Consejo de la Sede Regional Chorotega, Universidad Nacional, celebrada el dieciocho de octubre de dos mil veintidós, a las nueve horas con veintiocho minutos, vía presencialidad remota, presidida por el MEd. Wagner Castro Castillo, Presidente del Consejo de Sede.

PRESENTES

MSc. Wagner Castro Castillo	Decano
MSc. Edgar Vega Briceño	Vicedecano
MSc. Ivannia Montero Robles	Directora Ejecutiva
MSc. Marlene Durán López	Directora Académica, Campus Liberia
MSc. Jairo Jiménez Torres	Director Académico, Campus Nicoya
Ing. Christian Osegueda Meléndez	Representación Estudiantil del Campus Liberia

Preside: MEd. Wagner Castro Castillo
Secretaria de Acta: Darling Abarca Aguilar

AGENDA

- 1. COMPROBACIÓN DE CUÓRUM, LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
- 2. APROBACIÓN DEL ACTA #19-2022 (celebrada el 06-10-2022).**
- 3. INFORMES**
- 4. ASUNTOS DE TRAMITACIÓN URGENTE.**
- 5. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA:**

ARTÍCULO 1: COMPROBACIÓN DE CUÓRUM, LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

MED. WAGNER CASTRO CASTILLO, procede a realizar la comprobación del quorum, son seis miembros presentes con voz y voto, se da por iniciada la sesión. Seguidamente se analiza el orden del día.

MED. WAGNER CASTRO CASTILLO, somete a consideración los puntos de la agenda a desarrollar en esta sesión. Una vez finalizada la revisión, e incluidos algunos asuntos; somete a votación el orden de día; la cual se aprueba con seis votos positivos.

CONSIDERANDO:

1. Que todos los miembros del órgano están de acuerdo con los contenidos del orden del día de la sesión ordinaria N°20-2022.

Se somete a votación la consideración anterior.

Votan a favor: MEd. Wagner Castro Castillo, MSc. Edgar Vega Briceño, MSc. Ivannia Montero Robles, MSc. Marlene Durán López, MSc. Jairo Jiménez Torres e Ing. Christian Osegueda Meléndez.
Total: seis votos
Votan en contra: ninguno

POR LO TANTO, SE ACUERDA:

A. APROBAR EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°20-2022. ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 2: APROBACIÓN DEL ACTA #19-2022 (celebrada el 06-10-2022).

2.1 Acta N°19-2022 (06-10-2022)

MED. WAGNER CASTRO CASTILLO, verifica la asistencia de los miembros del Consejo de Sede en esta sesión N°19-2022; no se registran ausentes.

Para el análisis del acta de la sesión ordinaria N°19-2022, el MED. WAGNER CASTRO CASTILLO, presidente a.i somete a aprobación el documento. La observación enviada por MSc. Edgar Vega Briceño fue incluida en el documento. No se registran más observaciones.

Una vez finalizada la revisión, se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. El análisis efectuado por los miembros del órgano al acta de la sesión ordinaria N°19-2022. Se somete a votación la consideración anterior.

Votan a favor: MSc. Edgar Vega Briceño, MSc. Ivannia Montero Robles, MSc. Marlene Durán López, MSc. Jairo Jiménez Torres e Ing. Christian Osegueda Meléndez.
Total: cinco votos
Votan en contra: ninguno

Se registra la abstención del MEd. Wagner Castro Castillo.

POR LO TANTO, SE ACUERDA:

A) APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°19-2022, CELEBRADA EL 06 DE OCTUBRE DE 2022, CON UNA ABSTENCIÓN. ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 3: INFORMES.

En este apartado no se presentaron informes. Se toma nota.

ARTÍCULO 4: ASUNTOS DE TRAMITACIÓN URGENTE.

4.1 Se conoce el oficio UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-336-2022, suscrito por el PhD. Sergio Jansen González, mediante el cual solicita aprobación de informe final y subsecuente cierre técnico del proyecto SIA 0246-19.

MSC. EDGAR VEGA BRICEÑO, manifiesta que es un proyecto FUNDER, que no estaría logrando sus objetivos planteados, a raíz de diversas situaciones entre ellas; por problemas con la contraparte por cambios en la junta directiva y compromisos de una asociación de apicultores, por motivos de la pandemia, por razones de salud del responsable del proyecto; hubo una serie de elementos que no le permitieron avanzar y cumplir con los objetivos. Esto fue abordado por la Vicerrectoría de Extensión, y el CEMEDE; y se decidió solicitarle al PhD. Jansen González un informe de la situación actual, el cual fue remitido a este Consejo. También desde la Vicedecanatura se convocó al responsable del proyecto Sergio Jansen González para analizar posibilidades y situación actual del proyecto; participó la MSc. Nancy Sánchez de la Vicerrectoría de Extensión, MSc. Silvia Zúñiga Guerrero y MSc. Edgar Vega Briceño, Vicedecano de la Sede Chorotega; en esta reunión no se encontró ningún escenario para lograr la finalización de los objetivos del proyecto y ejecutar un remanente de dinero, el cual estaría quedando como subejecución de ese proyecto. También no hubo ninguna anuencia del PhD. Sergio Jansen en utilizar los recursos en otros fines y por lo tanto en esa reunión se le solicitó al responsable del proyecto presentar un informe final y solicitar el cierre técnico del proyecto. A nivel jurídico y reglamentario no hay ningún inconveniente, según lo que el PhD. Sergio Jansen González explica se tome esa decisión por parte del Consejo de Sede. El nombramiento de Sergio Jansen González vence el 15 de diciembre de 2022 y habiendo hecho las indagaciones correspondientes en este momento no se puede cortar el nombramiento; a pesar de que el cierre técnico del proyecto sea declarado hoy con fecha 18 de octubre de 2022; ya que no se ha hecho un debido proceso de cierre de funciones. Por lo tanto, se haría el cierre técnico del proyecto y se libera a la Sede y al académico del pendiente del proyecto.

MSC. IVANNIA MONTERO ROBLES, comenta que es importante dejar por escrito al académico el incumplimiento administrativo; porque se está aprobando un cierre técnico; por lo tanto, es fundamental hacer un llamado de atención al académico por el incumplimiento de los objetivos en el proyecto. MED. WAGNER CASTRO CASTILLO, manifiesta estar de acuerdo con la MSc. Ivannia Montero Robles, se realizó una investigación, además conversó con el académico, para que se comunicara con la Vicedecanatura y solucionara el problema, ya que el proyecto no tuvo ejecución durante todo el año. Por lo tanto, se recomienda realizar una investigación sobre este caso.

MSC. EDGAR VEGA BRICEÑO, comenta que no se puede adelantar el criterio de la Vicerrectoría de Extensión una vez que llegue el acuerdo del Consejo de Sede; ya que puede haber un escenario en el cual la Vicerrectoría solicite una investigación a la Sede. En el reglamento de PPAA actual no se tipifican las sanciones; esto se resuelve en el nuevo reglamento que entre en vigencia el 01 de diciembre de 2022. Por lo tanto, es necesario tener claridad en cuanto a realizar una investigación, a quien se le solicita y a raíz de qué se solicita una investigación.

MSC. IVANNIA MONTERO, considera que es importante solicitarle al académico por escrito un informe ¿qué fue lo que ocurrió?, por qué no se cumplieron con los objetivos del proyecto? MSC. EDGAR VEGA BRICEÑO, indica que es fundamental leer el informe remitido por el académico Sergio Jansen González, el Consejo debe analizarlo y tomar un criterio.

Una vez analizado lo planteado en el oficio UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-336-2022, este Consejo de Sede, decide trasladar este oficio para la sesión ordinaria del 01 de noviembre de 2022, además, remitir el informe a los miembros del Consejo de Sede para su respectiva lectura.

4.2 Se conoce oficio UNA-SRCH-OFIC-861-2022, suscrito por el MSc. Edgar Vega Briceño, Vicedecano de la Sede Chorotega, mediante el cual Solicito aval para una nueva actividad académica, denominada Código: 0045-22. Es una actividad con un mayor componente de extensión, la Vicedecanatura realizó el análisis de forma y fondo, se remitieron las recomendaciones y observaciones realizadas por la Vicerrectoría de Extensión, a la responsable de la actividad, y se verificó que las mismas fueran incluidas en la propuesta. Por lo tanto, esta propuesta cumple con los requisitos para su aprobación

Se somete a votación esta solicitud, resultando: Votan a favor: MEd. Wagner Castro Castillo, MSc. Edgar Vega Briceño, MSc. Ivannia Montero Robles, MSc. Marlene Durán López, MSc. Jairon Jiménez Torres e Ing. Christian Osegueda Meléndez. Total: seis votos a favor. Votan en contra: ninguno.

Se somete a votación acuerdo firme, resultando 6 votos a favor: MEd. Wagner Castro Castillo, MSc. Edgar Vega Briceño, MSc. Ivannia Montero Robles, MSc. Marlene Durán López, MSc. Jairon Jiménez Torres e Ing. Christian Osegueda Meléndez, votos en contra: 0. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. El oficio UNA-SRCH-OFIC-861-2022 suscrito por el MSc. Edgar Vega Briceño, Vicedecano de la Sede Chorotega, mediante el cual solicita el aval para la actividad académica denominada "UNA English training: Fortalecimiento del Inglés para servicio al cliente", código SIA 0045-22, bajo la responsabilidad de la Dra. Karol Cubero Vásquez.
2. Que en atención a la directriz UNA-VD-DISC-018-2022 UNA-VI-DISC-002-2022 UNAVE-DISC-003-2022 la Actividad Académica fue sometida a recomendaciones de la Vicerrectoría de Extensión y fueron incluidas en la formulación.
3. Que esta actividad académica cumple con lo necesario, por lo tanto, fue validada por la Vicerrectoría de Extensión y Vicedecanato de la Sede Chorotega.
4. Que durante el periodo de vigencia de la actividad académica; la gestión y seguimiento de la misma, debe ser coordinada con la Vicedecanatura de la Sede Regional Chorotega.
5. El inciso C del artículo 58 del Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional; el cual establece las funciones del Vicedecano.

SE ACUERDA APROBAR:

- A. LA ACTIVIDAD ACADÉMICA CODIGO SIA 0045-22. ACUERDO FIRME.**
- B. FELICITAR A LA ACADÉMICA MSC. KAROL CUBERO VÁSQUEZ, POR ASUMIR CON ÉXITO ESTA NUEVA PROPUESTA. ACUERDO FIRME.**

C. SOLICITAR A LA ACADÉMICA CUBERO VÁSQUEZ QUE DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA; LA GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA MISMA, DEBE SER COORDINADA CON LA VICEDECANATURA DE LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA. ACUERDO FIRME.

4.3 Se conoce oficio UNA-SRCH-OFIC-894-2022 oficio UNA-SRCH-OFIC-861-2022 suscrito por el MSc. Edgar Vega Briceño, Vicedecano de la Sede Chorotega, mediante el cual solicita el aval para la actividad académica Código: 0238-22. La vicedecanatura corrobora que la Actividad Académica sea consecuente con la planificación estratégica de la Sede. Con estas nuevas propuestas no se está considerando el plan estratégico actual; se está considerando el plan estratégico que aprobó la Asamblea de Sede y que entrará en vigencia el próximo año. Esta propuesta fue sometida a recomendaciones de la Vicerrectoría de Extensión y fueron incluidas en la formulación, se realizó la validación por parte de la Vicedecanatura. Por lo tanto, esta iniciativa cumple los requisitos para su aprobación.

Se somete a votación esta solicitud, resultando: Votan a favor: MEd. Wagner Castro Castillo, MSc. Edgar Vega Briceño, MSc. Ivannia Montero Robles, MSc. Marlene Durán López, MSc. Jairon Jiménez Torres e Ing. Christian Osegueda Meléndez. Total: seis votos a favor. Votan en contra: ninguno.

Se somete a votación acuerdo firme, resultando 6 votos a favor: MEd. Wagner Castro Castillo, MSc. Edgar Vega Briceño, MSc. Ivannia Montero Robles, MSc. Marlene Durán López, MSc. Jairon Jiménez Torres e Ing. Christian Osegueda Meléndez, votos en contra: 0. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. El oficio UNA-SRCH-OFIC-894-2022 suscrito por el MSc. Edgar Vega Briceño, Vicedecano de la Sede Chorotega, mediante el cual solicita el aval para la actividad académica denominada “Estrategia Integrada para la Implementación de la Política para la Igualdad y Equidad de Género en la Sede Regional Chorotega de la Universidad Nacional”, código SIA 0238-22, bajo la responsabilidad del Dr. Fernando Gutiérrez Coto.
2. Que en atención a la directriz UNA-VD-DISC-018-2022 UNA-VI-DISC-002-2022 UNAVE-DISC-002-2022 la Actividad Académica fue sometida a recomendaciones de la Vicerrectoría de Extensión y fueron incluidas en la formulación.
3. Que esta actividad académica cumple con lo necesario, por lo tanto, fue validada por la Vicerrectoría de Extensión y Vicedecanato de la Sede Chorotega.
4. Que durante el periodo de vigencia de la actividad académica; la gestión y seguimiento de la misma, debe ser coordinada con la Vicedecanatura de la Sede Regional Chorotega.
5. El inciso C del artículo 58 del Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional; el cual establece las funciones del Vicedecano.
6. Que el presupuesto formulado no se asigna directamente, sino que dependerá de la disponibilidad presupuestaria de la Sede Regional Chorotega.

SE ACUERDA APROBAR:

- A. LA ACTIVIDAD ACADÉMICA CODIGO SIA 0238-22. ACUERDO FIRME.**
- B. FELICITAR AL ACADÉMICO DR. FERNANDO GUTIÉRREZ COTO, POR ASUMIR CON ÉXITO ESTA NUEVA PROPUESTA. ACUERDO FIRME.**
- C. SOLICITAR AL ACADÉMICO GUTIÉRREZ COTO QUE DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA; LA GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA MISMA, DEBE SER COORDINADA CON LA VICEDECANATURA DE LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA. ACUERDO FIRME.**

4.4 Se conoce oficio FUNDAUNA-D-OFFIC-709-2022, suscrito por la MBa. Ileana Hidalgo López, Delegada Ejecutiva, sobre participación de la MSc. Laura Obando Villegas en concurso de contratación por servicios profesionales. Al respecto el MSC. EDGAR VEGA BRICEÑO, manifiesta que este Consejo de Sede debe dejar sin efecto el acuerdo que hace referencia y dar por recibido el oficio de FUNDAUNA. Además, advertir a la persona responsable de esa ARE las consideraciones que hay que tener al tomar decisiones de responsabilizarse sobre Actividades Académicas cuyas labores derivan en contrataciones por servicios profesionales y que la legislación es clara sobre la imposibilidad de ser juez y parte en responsabilidades y contrataciones. Al haber presentado esta solicitud al Consejo de Sede hubo una inducción al error por parte de este órgano colegiado. Por lo tanto, este órgano colegiado se ve en la obligación de llamar la atención y solicitarle evitar estas acciones en futuras ejecuciones de los PPAA. Además, solicitarle un cambio de nuevo responsable o proponer al Consejo de Sede otra contratación de otra persona como responsable.

MSC. IVANNIA MONTERO ROBLES, comenta que se debe dejar sin efecto el acuerdo tomado por este Consejo de Sede y que FUNDAUNA está indicando esa situación en el oficio. MSC. JAIRON JIMÉNEZ TORRES, manifiesta que se debe dar por recibido este documento de FUNDAUNA y la académica Obando Villegas determinará la acción a tomar. Es una responsabilidad de la académica. El MSC. EDGAR VEGA BRICEÑO, sugiere solicitar a la académica Laura Obando Villegas, una explicación de lo sucedido.

Una vez finalizadas las intervenciones de los miembros del Consejo, se somete a votación lo solicitado en el oficio FUNDAUNA-D-OFFIC-709-2022, resultando: Votan a favor: MEd. Wagner Castro Castillo, MSc. Edgar Vega Briceño, MSc. Ivannia Montero Robles, MSc. Marlene Durán López, MSc. Jairon Jiménez Torres e Ing. Christian Osegueda Meléndez. Total: seis votos a favor. Votan en contra: ninguno.

Se somete a votación acuerdo firme, resultando 6 votos a favor: MEd. Wagner Castro Castillo, MSc. Edgar Vega Briceño, MSc. Ivannia Montero Robles, MSc. Marlene Durán López, MSc. Jairon Jiménez Torres e Ing. Christian Osegueda Meléndez, votos en contra: 0. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. El oficio FUNDAUNA-D-OFFIC-709-2022 suscrito por la MBA. Ileana Hidalgo López, Delegada Ejecutiva de FUNDAUNA, mediante el cual informa que en atención al oficio UNA-CO-SRCH-ACUE-293-2022 del Consejo de Sede Regional; la contratación por servicios profesionales de la MSc. Laura Obando Villegas no

procede, esto por cuanto en el oficio UNA-AICE-RESO-008-2022 se comunica que la M.Sc. Obando es la funcionaria Responsable a nivel institucional de dicha ARE.

2. El análisis realizado por los miembros del Consejo de Sede Regional sobre el comunicado presentado en el oficio FUNDAUNA-D-OFIC-709-2022.

SE ACUERDA:

- A. **DAR POR RECIBIDO EL OFICIO FUNDAUNA-D-OFIC-709-2022 Y DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO UNA-CO-SRCH-ACUE-293-2022. ACUERDO FIRME.**

4.5 Se conoce oficio UNA-CO-CIEMHCAVI-ACUE-211-2022, suscrito por el Dr. Braulio Sánchez Ureña, Presidente, Consejo de la Escuela de Ciencias del Movimiento Humano y Calidad de Vida (CIEMHCAVI), mediante el cual solicita aprobar la participación de la Sede en el proyecto 0596-21. Es una actividad académica interesante y pertinente; es importante tener la posibilidad de implementarlo en el Campus Nicoya. Se realiza la observación de que la académica Rebeca Alvarado está asignada a la unidad ejecutora Escuela de Ciencias del movimiento Humano; este error debe ser subsanado lo más pronto posible.

Se somete a votación esta solicitud, resultando: Votan a favor: MEd. Wagner Castro Castillo, MSc. Edgar Vega Briceño, MSc. Ivannia Montero Robles, MSc. Marlene Durán López, MSc. Jairon Jiménez Torres e Ing. Christian Osegueda Meléndez. Total: seis votos a favor. Votan en contra: ninguno.

Se somete a votación acuerdo firme, resultando 6 votos a favor: MEd. Wagner Castro Castillo, MSc. Edgar Vega Briceño, MSc. Ivannia Montero Robles, MSc. Marlene Durán López, MSc. Jairon Jiménez Torres e Ing. Christian Osegueda Meléndez, votos en contra: 0. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. El oficio UNA-CO-CIEMHCAVI-ACUE-211-2022 suscrito por el Dr. Braulio Sánchez Ureña, Presidente, del Consejo Escuela de Ciencias del Movimiento Humano y Calidad de Vida (CIEMHCAVI), mediante el cual se aprueba desarrollar la actividad académica “Rehabilitación cardiaca Integral y Cerebrovascular”, código SIA 0596-21 con la Sede Regional Chorotega, Campus Liberia.

SE ACUERDA APROBAR:

- A. **LA PARTICIPACIÓN DE LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA EN LA ACTIVIDAD ACADÉMICA CODIGO SIA 0596-21. ACUERDO FIRME.**

4.6 Se conoce oficio UNA-SRCH-OFIC-920-2022, suscrito por el MSc. Edgar Vega Briceño, Vicedecano de la Sede, mediante el cual solicita el aval para una nueva actividad académica código: 0432-22.

Se somete a votación esta solicitud, resultando: Votan a favor: MEd. Wagner Castro Castillo, MSc. Edgar Vega Briceño, MSc. Ivannia Montero Robles, MSc. Marlene Durán López, MSc.

Jairon Jiménez Torres e Ing. Christian Osegueda Meléndez. Total: seis votos a favor. Votan en contra: ninguno.

Se somete a votación acuerdo firme, resultando 6 votos a favor: MEd. Wagner Castro Castillo, MSc. Edgar Vega Briceño, MSc. Ivannia Montero Robles, MSc. Marlene Durán López, MSc. Jairon Jiménez Torres e Ing. Christian Osegueda Meléndez, votos en contra: 0. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. El oficio UNA-SRCH-OFIC-920-2022 suscrito por el MSc. Edgar Vega Briceño, Vicedecano de la Sede Chorotega, mediante el cual solicita el aval para la actividad académica denominada “Implementación de la Escuela Deportiva en la Región Chorotega”, código SIA 0432-22, bajo la responsabilidad del Dr. Juan Carlos Picón Cruz.
2. Que en atención a la directriz UNA-VD-DISC-018-2022 UNA-VI-DISC-002-2022 UNAVE-DISC-003-2022 la Actividad Académica fue sometida a recomendaciones de la Vicerrectoría de Extensión y fueron incluidas en la formulación.
3. Que esta actividad académica cumple con lo necesario, por lo tanto, fue validada por la Vicerrectoría de Extensión y Vicedecanato de la Sede Chorotega.
4. Que durante el periodo de vigencia de la actividad académica; la gestión y seguimiento de la misma, debe ser coordinada con la Vicedecanatura de la Sede Regional Chorotega.
5. El inciso C del artículo 58 del Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional; el cual establece las funciones del Vicedecano.
6. Que el presupuesto formulado no se asigna directamente, sino que dependerá de la disponibilidad presupuestaria de la Sede Regional Chorotega.

SE ACUERDA APROBAR:

- A. LA ACTIVIDAD ACADÉMICA CODIGO SIA 0432-22. ACUERDO FIRME.**
- B. FELICITAR AL ACADÉMICO DR. JUAN CARLOS PICÓN CRUZ, POR ASUMIR CON ÉXITO ESTA NUEVA PROPUESTA. ACUERDO FIRME.**
- C. SOLICITAR AL ACADÉMICO PICÓN CRUZ QUE DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA; LA GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA MISMA, DEBE SER COORDINADA CON LA VICEDECANATURA DE LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA. ACUERDO FIRME.**

ARTICULO 5: ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

5.1 Se conoce carta suscrita por la joven María Paula Vargas Rodríguez cédula 504210420, estudiante de Licenciatura de la Carrera Ingeniería Hidrológica y estudiante asistente de HIDROCEC; mediante el cual informa sobre la experiencia en la Escuela de Verano de MARISS 2022, que se realizó en Dresden, Alemania. MSC. EDGAR VEGA BRICEÑO, propone una

moción al Consejo de Sede la cual es trasladar el informe de esta estudiante María Paula Vargas Rodríguez al académico MSc. Cristian Chaves Jaén, encargado de los medios de comunicación de la Sede, elaborar una nota respecto a la participación de esta estudiante en este evento y publicarla en los medios a la comunidad universitaria y nacional. Se somete a votación esta moción, resultando: Votan a favor: MEd. Wagner Castro Castillo, MSc. Edgar Vega Briceño, MSc. Ivannia Montero Robles, MSc. Marlene Durán López, MSc. Jairon Jiménez Torres e Ing. Christian Osegueda Meléndez. Total: seis votos a favor. Se aprueba la moción.

Por lo anterior, se somete a votación el informe presentado por la joven María Paula Vargas Rodríguez, resultando: Votan a favor: MEd. Wagner Castro Castillo, MSc. Edgar Vega Briceño, MSc. Ivannia Montero Robles, MSc. Marlene Durán López, MSc. Jairon Jiménez Torres e Ing. Christian Osegueda Meléndez. Total: seis votos a favor. Votan en contra: ninguno.

Se somete a votación acuerdo firme, resultando 6 votos a favor: MEd. Wagner Castro Castillo, MSc. Edgar Vega Briceño, MSc. Ivannia Montero Robles, MSc. Marlene Durán López, MSc. Jairon Jiménez Torres e Ing. Christian Osegueda Meléndez, votos en contra: 0. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

RESULTANDO:

1. El oficio UNA-CO-SRCH-ACUE-199-2022, acuerdo tomado por el Consejo de Sede mediante el cual se avaló la participación de María Paula Vargas Rodríguez, estudiante de la carrera Ingeniería Hidrológica en el Campus Liberia; en la Escuela de Verano de Mariss 2022, Dresden Alemania del 28 de agosto al 9 de setiembre de 2022.

CONSIDERANDO:

1. Carta suscrita por la joven María Paula Vargas Rodríguez cédula 504210420, estudiante de Licenciatura de la Carrera Ingeniería Hidrológica y estudiante asistente de HIDROCEC; mediante el cual informa sobre la experiencia en la Escuela de Verano de MARISS 2022, que se realizó en Dresden, Alemania.

SE ACUERDA:

- A. AVALAR EL INFORME PRESENTADO POR LA ESTUDIANTE MARÍA PAULA VARGAS RODRÍGUEZ, CÉDULA 504210420 SOBRE LA PARTICIPACIÓN EN LA ESCUELA DE VERANO DE MARISS 2022, EN DRESDEN ALEMANIA, DEL 28 DE AGOSTO AL 9 DE SETIEMBRE DE 2022. ACUERDO FIRME.**
- B. FELICITAR A LA ESTUDIANTE MARÍA PAULA VARGAS RODRÍGUEZ POR EL ÉXITO ALCANZADO COMO PONENTE EN EL CITADO EVENTO.**
- C. TRASLADAR COPIA DE ESTE INFORME AL MSC. CRISTIAN CHAVES JAEN, PERSONA CONTACTO ASIGNADA POR LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA PARA SOCIALIZAR LA INFORMACIÓN CON MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOCALES, NACIONALES E INSTITUCIONALES. ACUERDO FIRME.**

5.2 Se conocen notas suscritas por los jóvenes Ariel José Arias Canales, José Armando Moraga Manzanares, Stephanie Sofía Cubillo Villalobos, y Erick Jesús Castro Lobo, estudiantes de la carrera Gestión Empresarial del Turismo Sostenible en el Campus Liberia; mediante la cual presentan solicitud de autorización para participar en el evento de corta duración denominado "XI Congreso Mesoamericano Y II Congreso Latinoamericano Universitario de Investigación Turística" "Turismo, Naturaleza y Desarrollo", que se realizará en el Centro Escolar México, Junior College de San Roman Village en Corozal District, Belice; del 19 al 30 de noviembre de 2022.

Al ser las once horas y quince minutos se retira de la sesión el MSc. Jairon Jiménez Torres, para atender reunión con funcionarios de la Sede Central.

Por lo anterior, se somete a votación estas solicitudes de movilidad estudiantil, resultando: Votan a favor: MEd. Wagner Castro Castillo, MSc. Edgar Vega Briceño, MSc. Ivannia Montero Robles, y MSc. Marlene Durán López. Total: cuatro votos a favor. Votan en contra: 1 Ing. Christian Osegueda Meléndez.

Se somete a votación acuerdo firme, resultando 5 votos a favor: MEd. Wagner Castro Castillo, MSc. Edgar Vega Briceño, MSc. Ivannia Montero Robles, MSc. Marlene Durán López, e Ing. Christian Osegueda Meléndez, votos en contra: 0. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. La notas suscritas por los jóvenes Ariel José Arias Canales, José Armando Moraga Manzanares, Stephanie Sofía Cubillo Villalobos, y Erick Jesús Castro Lobo, estudiantes de la carrera Gestión Empresarial del Turismo Sostenible en el Campus Liberia; mediante la cual presentan solicitud de autorización para participar en el evento de corta duración denominado "XI Congreso Mesoamericano Y II Congreso Latinoamericano Universitario de Investigación Turística" "Turismo, Naturaleza y Desarrollo", que se realizará en el Centro Escolar México, Junior College de San Roman Village en Corozal District, Belice; del 19 al 30 de noviembre de 2022.
2. Que los estudiantes manifiestan tener aprobada la ponencia denominada "*PLAYAS EN DISPUTA: EVALUACIÓN DE LA ACCESIBILIDAD FÍSICA Y ECONÓMICA EN CONCHAL, GUANACASTE, COSTA RICA*", la cual ha sido aceptada por el Comité Organizador de la RELIDES TUR.
3. Que este evento permitirá a los estudiantes Ariel José Arias Canales, José Armando Moraga Manzanares, Stephanie Sofía Cubillo Villalobos, y Erick Jesús Castro Lobo adquirir experiencia en su formación académica y obtener nuevos avances en el aprendizaje a nivel personal, ya que una experiencia internacional es de suma importancia para la formación estudiantil y académica.
4. Que cada uno de los estudiantes solicita el apoyo ante la Unidad de Vida Estudiantil para el aporte de ayuda económica de \$900 USA; el cual incluye: inscripción al evento \$20, tiquetes de avión \$320, hospedaje \$300, alimentación \$150 y transportes internos \$100.
5. Que la participación de estudiantes en este evento está sujeta a la disponibilidad presupuesta de la Unidad de Vida Estudiantil de la Sede Regional Chorotega.

SE ACUERDA:

- A. AVALAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES ARIEL JOSÉ ARIAS CANALES, JOSÉ ARMANDO MORAGA MANZANARES, STEPHANIE SOFÍA CUBILLO VILLALOBOS, Y ERICK JESÚS CASTRO LOBO EN EL EVENTO DENOMINADO XI CONGRESO MESOAMERICANO Y II CONGRESO LATINOAMERICANO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN TURÍSTICA” “TURISMO, NATURALEZA Y DESARROLLO”, QUE SE REALIZARÁ EN EL CENTRO ESCOLAR MÉXICO, JUNIOR COLLEGE DE SAN ROMAN VILAGE EN COROZAL DISTRICT, BELICE; DEL 19 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022. ACUERDO FIRME.**

- B. INFORMAR A LOS ESTUDIANTES ARIEL JOSÉ ARIAS CANALES, JOSÉ ARMANDO MORAGA MANZANARES, STEPHANIE SOFÍA CUBILLO VILLALOBOS, Y ERICK JESÚS CASTRO LOBO QUE SU PARTICIPACIÓN EN EL EVENTO DENOMINADO “XI CONGRESO MESOAMERICANO Y II CONGRESO LATINOAMERICANO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN TURÍSTICA” “TURISMO, NATURALEZA Y DESARROLLO”, ESTA SUJETA A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DE LA UNIDAD DE VIDA ESTUDIANTIL DE LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA. ACUERDO FIRME.**

- C. FELICITAR A LOS ESTUDIANTES ARIEL JOSÉ ARIAS CANALES, JOSÉ ARMANDO MORAGA MANZANARES, STEPHANIE SOFÍA CUBILLO VILLALOBOS, Y ERICK JESÚS CASTRO LOBO POR SU DESIGNACIÓN COMO PONENTE EN EL CITADO EVENTO.**

ING. CHRISTIAN OSEGUEDA MELÉNDEZ, informa que las solicitudes de movilidad estudiantil no las están aprobando, según la Unidad de Vida Estudiantil por limitaciones de presupuesto. Es importante que la Sede Regional Chorotega, tenga su propio presupuesto para la movilidad estudiantil y que los estudiantes tengan esa oportunidad de exponer sus trabajos a nivel nacional e internacional.

En este sentido, el MSc. EDGAR VEGA BRICEÑO, propone una moción para solicitar a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil un informe de las ayudas a estudiantes que han sido beneficiados por Movilidades estudiantil (presentadas por cada una de las escuelas, facultades, centros, sedes y secciones regionales, aprobación y monto) del 2018-2022 en la Universidad Nacional y cuánto es el presupuesto asignado en la Universidad para la movilidad estudiantil.

Al ser las once horas y treinta y un minutos se retira de la sesión la MSc. Ivannia Montero Robles.

Se aclara que el quorum del Consejo de Sede es de 4 miembros presentes con voz y voto.

Se somete a votación la moción presentada por el MSc. Edgar Vega Briceño, resultando: Votan a favor: MEd. Wagner Castro Castillo, MSc. Edgar Vega Briceño, MSc. Marlene Durán López y Christian Osegueda Meléndez. Total: cuatro votos a favor. Votan en contra: ninguno.

Se somete a votación acuerdo firme, resultando 5 votos a favor: MEd. Wagner Castro Castillo, MSc. Edgar Vega Briceño, MSc. Ivannia Montero Robles, MSc. Marlene Durán López, e Ing. Christian Osegueda Meléndez, votos en contra: 0. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. Que la Universidad Nacional brinda la oportunidad a la comunidad estudiantil de postularse para participar de la movilidad estudiantil.
2. Que el interés de la Sede Regional Chorotega es fomentar el crecimiento académico y profesional de los estudiantes; y en este sentido se estimula la participación de los jóvenes en la movilidad estudiantil, según los requerimientos de la Universidad Nacional.
3. El análisis realizado por los miembros del Consejo de Sede relacionado con las solicitudes de movilidad estudiantil presentadas por estudiantes de la Sede Chorotega.

SE ACUERDA:

- A. **SOLICITAR A LA VICERRECTORÍA DE VIDA ESTUDIANTIL UN INFORME SOBRE LAS AYUDAS A LOS ESTUDIANTES QUE HAN SIDO BENEFICIADOS POR MOVILIDAD ESTUDIANTIL (PRESENTADAS EN CADA UNA DE LAS ESCUELAS, FACULTADES, CENTROS, SEDES Y SECCIONES REGIONALES, APROBACIÓN Y MONTO) DEL 2018 AL 2022; EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL Y CUÁNTO ES EL PRESUPUESTO ASIGNADO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL PARA LA MOVILIDAD ESTUDIANTIL. ACUERDO FIRME.**

Al ser las once horas con cuarenta minutos ingresa a la sesión la MSc. Ivannia Montero Robles

5.3 Se conoce solicitud de gira académica Tortuguero, oficio UNA-SRCH-DAL-OFIC-481-2022 suscrito por la MSc. Marlene Durán López, Directora Académica del Campus Liberia, mediante el cual solicita aprobación de gira académica a Tortuguero; presentada por el Dr. Fernando Gutiérrez Coto, MSc. Sergio Rodríguez y MSc. Karla Ávila.

Se aclara que el quorum es de 5 miembros presentes con voz y voto.

Se somete a votación esta solicitud de gira académica, resultando: Votan a favor: MEd. Wagner Castro Castillo, MSc. Edgar Vega Briceño, MSc. Ivannia Montero Robles, MSc. Marlene Durán López, e Ing. Christian Osegueda Meléndez. Total: cinco votos a favor. Votan en contra: ninguno.

CONSIDERANDO:

1. Reglamento para la Administración y Prestación del Servicio de Transporte Institucional de la Universidad Nacional.
2. El Manual de Procedimientos de Vida Estudiantil.
3. Oficio UNA-DAL-SRCH-OFIC-481-2022, suscrito por la MSc. Marlene Durán López, Directora Académica del Campus Liberia, mediante el cual solicita aprobación de gira académica a Tortuguero; presentada por el Dr. Fernando Gutiérrez Coto, MSc. Sergio Rodríguez y MSc. Karla Ávila.

4. El documento para solicitud de gira académica 2022 de los cursos SCC411 Gestión de Empresas de Hospedaje, SCC407 Mercadeo para empresas turísticas y SCC409 Planificación del desarrollo Turístico, impartidos por el Dr. Fernando Gutiérrez Coto, MSc. Sergio Rodríguez y MSc. Karla Ávila, los días 18,19 y 20 de noviembre de 2022.
5. Que en esta gira académica participarán para los días 18, 19 y 20 de noviembre de 2022, 23 estudiante, 3 académicos y 1 chofer y la ruta de la gira será Liberia-Heredia-Guapiles-Tortuguero y viceversa.
6. Que el propósito de la gira es practicar los conocimientos aprendidos en los diferentes cursos que comprende esta gira para brindarle a la persona estudiante el acercamiento y contacto con experiencias y desarrollo turístico en otras regiones del país. Conociendo de esta forma las herramientas prácticas para la comprensión y aprendizaje que coadyuven a la construcción de ideas para innovar y motivar el futuro del quehacer profesional. Además, se abarcarán temas de los cursos del nivel II.
7. Que los objetivos de la gira son:
 - ✓ Aplicar los conceptos estudiados en la clase con respecto a la gestión hotelera para la evaluación del potencial que tiene Tortuguero y demás sitios geográficos rurales.
 - ✓ Estudiar el desarrollo turístico de Tortuguero desde la perspectiva de la planificación que contribuya a una mejor comprensión del espacio turístico.
 - ✓ Analizar la mezcla de mercadeo y su relación intrínseca con la comercialización sostenible del ambiente en Tortuguero que facilite la comprensión de la teoría en la práctica.
8. Que la Dirección Ejecutiva ha verificado el contenido presupuestario y la disponibilidad de horas para la asignación de chofer durante el fin de semana solicitado y cubrir los gastos operativos de esta gira académica.
9. Que al ser una gira de dos días existe posibilidad de ayuda económica a las personas estudiante.

POR TANTO, SE ACUERDA:

- A. APROBAR GIRA ACADÉMICA A TORTUGUERO (RUTA: LIBERIA-HEREDIA-GUAPILES-TORTUGUERO Y VICEVERSA) DE LA CARRERA GESTIÓN EMPRESARIAL DEL TURISMO SOSTENIBLE, DURANTE LOS DÍAS 18, 19 Y 20 DE NOVIEMBRE DE 2022. ACUERDO FIRME.**
- B. SOLICITAR A LA UNIDAD DE VIDA ESTUDIANTIL LA AYUDA ECONÓMICA SEGÚN LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS Y TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA TAL FIN. ACUERDO FIRME.**
- C. COMUNICAR A LOS ACADÉMICOS DR. FERNANDO GUTIÉRREZ COTO, MSC. SERGIO RODRÍGUEZ Y MSC. KARLA ÁVILA, QUE DEBEN INCLUIR LOS DATOS DE LOS ESTUDIANTES EN EL SISTEMA DE LA UNIDAD DE VIDA ESTUDIANTIL. ACUERDO FIRME.**

5.4 Se conoce carta, suscrita por la MSc. Elena Dorado Mayorga, y Dra. Merlyn Gutiérrez Cruz, coordinadoras de la carrera Gestión Empresarial del Turismo Sostenible del Campus Liberia y Campus Nicoya, en el cual solicitan avalar la apertura de la Licenciatura Bilingüe en Negocios

Turísticos para el I ciclo 2023. MED. WAGNER CASTRO CASTILLO, informa que les hizo ver los tiempos principalmente con el empadronamiento de los estudiantes. Al respecto la MSC. MARLENE DURAN LÓPEZ, conversó con la académica Elena Dorado Mayorga quien le comentó que esa dinámica la manejaba Merlyn Gutiérrez Cruz. También, comenta que el MSc. Jairo Jiménez Torres quedó de reunirse con la Dra. Merlyn Gutiérrez Cruz para manejar el proceso sobre el inicio de la licenciatura.

MSC. EDGAR VEGA BRICEÑO, señala que las académicas están firmando la nota, esto quiere decir que tienen los mecanismos para asegurar que el proceso de admisión se realizará a pesar de las advertencias realizadas por el Decanato.

MED. WAGNER CASTRO CASTILLO, comenta que, al ofertarse la licenciatura en el I ciclo, de inmediato debe iniciarse con la propuesta de cargas académicas, con la consecuencia de que, si un académico está proyectado en la carga para I ciclo 2023 y por cosas del proceso no se llega a tener el número de estudiantes para iniciar la licenciatura, cuáles serán los efectos rebotes. Tomando esas previsiones, se debe comenzar a trabajar inmediatamente. Este órgano colegiado aclara que para la apertura de la licenciatura en el I ciclo 2023 se deben tomar en cuenta las previsiones a nivel de cargas académicas.

Por lo anterior, se somete a votación ofertar la licenciatura bilingüe en negocios turísticos en el I ciclo 2023, resultando: Votan a favor: MEd. Wagner Castro Castillo, MSc. Edgar Vega Briceño, MSc. Ivannia Montero Robles, MSc. Marlene Durán López e Ing. Christian Osegueda Meléndez. Total: cinco votos a favor. Votan en contra: ninguno.

CONSIDERANDO:

1. Carta suscrita por la MSc. Elena Dorado Mayorga, y Dra. Merlyn Gutiérrez Cruz, coordinadoras de la carrera Gestión Empresarial del Turismo Sostenible del Campus Liberia y Campus Nicoya, en el cual solicitan avalar la apertura de la Licenciatura Bilingüe en Negocios Turísticos para el I ciclo 2023.
2. Que las personas estudiantes regulares de la carrera Gestión Empresarial del Turismo Sostenible están realizando en este II ciclo 2022 su Práctica Profesional Supervisada y con este curso finalizan el Bachillerato, por lo que ofertar la Licenciatura en el I ciclo 2023 les permitirá dar continuidad a sus estudios profesionales que fortalecerán su formación y les brindará más competitividad.
3. Que 75 personas llenaron el formulario de prematrícula que se les compartió del 22 al 30 de septiembre manifestando su interés en cursar dicha licenciatura, lo que podría garantizar que una vez se realice la prueba de dominio de idioma Inglés, al menos realizar la apertura de un grupo de 40 personas. De estas 75 persona: 45 ya concluyeron sus estudios y tienen el título o certificación de título, 25 se encuentran cursando la Práctica Profesional Supervisada y con esto finalizan el Bachillerato, y solamente 5 están cursando la Práctica Profesional Supervisada y uno o dos cursos que tenían pendientes, con esto finalizan el Bachillerato.
4. Que al no ofertar la Licenciatura en el I ciclo 2023, las personas estudiantes pierden interés en matricular posteriormente porque al finalizar su Bachillerato en el actual ciclo lectivo, se integran en el mercado laboral considerando que inicia la temporada alta en el sector turístico o pueden optar por otras licenciaturas que se abren a inicios de año en otras Universidades, motivos por los cuales, se considera que en el II ciclo 2022 solamente 20 personas se inscribieron para su apertura.

5. Que de ofertarse la Licenciatura en el I ciclo lectivo del año, al encontrarse las vacaciones de medio periodo entre en un ciclo y otro, le permite al estudiantado avanzar más en sus anteproyectos de Trabajo Final de Graduación en los meses de junio, julio y agosto por ser temporada baja en el sector turístico contrario a los meses de diciembre a febrero en plena temporada alta generando el descuido de ellos en este proceso.

POR TANTO, SE ACUERDA:

A. APROBAR LA APERTURA DE LA LICENCIATURA BILINGÜE EN NEGOCIOS TURÍSTICOS PARA EL I CICLO 2023 EN LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA. ACUERDO FIRME.

5.4 Oficio UNA-ERI-OFIG-884-2022 suscrito por el Dr. Marco Vinicio Méndez Coto, Director de la Escuela de Relaciones Internacionales, mediante el cual se propone formalmente a la Sede Regional Chorotega implementar un financiamiento compartido del grupo de Licenciatura exclusivo para la Sede Regional durante el período lectivo 2023.

Al respecto este Consejo de Sede realiza el siguiente análisis de esta solicitud.

MED. WAGNER CASTRO CASTILLO, manifiesta que en este oficio la Escuela de Relaciones Internacionales, propone ofertar en la Sede Regional Chorotega en el 2023 una promoción de la licenciatura en Comercio y Negocios Internacionales con énfasis en Mercadeo Internacional desde la Sede Central; denominado como Licenciatura Itinerante, estudiantes regulares y con presupuesto compartido; 1.25 en el I ciclo y 1.25 en el II ciclo en categoría 88.

MSC. IVANNIA MONTERO ROBLES, manifiesta que es muy temprano para definir a quienes se van a nombrar. Todo nombramiento nuevo genera un costo adicional, cómo se va hacer para cubrir ese 2.5; habría que sumar esto como un déficit. Al respecto el MED. WAGNER CASTRO CASTILLO comenta que no es un escenario claro hasta que las Direcciones Académicas presenten las cargas académicas de cada Campus y tiempos que se van a necesitar para ofertar las carreras en cada uno de los Campus; da como resultado la cantidad de horas que se van a utilizar cada uno de los Campus en los ciclos. Es en este momento que la Sede puede indicar que cuenta con el 2.5 para hacerle frente a la licenciatura.

Por lo tanto, se propone remitir este oficio a las Direcciones Académicas para el análisis respectivo y tener los datos exactos.

MSC. EDGAR VEGA BRICEÑO comenta que se han recibido muchas solicitudes de traslado a la carrera de Comercio y Negocios Internacionales de la Escuela de Relaciones Internacionales; es importante tener claridad cual sería la dinámica de los cursos cuando se ofertes y quien manejará el tema de las horas.

MED. WAGNER CASTRO CASTILLO, manifiesta que se debe tener cuidado, ya que hay un déficit de horas y de un pronto a otro, se registra un traslado de horas de la Sede Chorotega hacia la Escuela de Relaciones Internacionales para el nombramiento de un académico, ese escenario no es viable.

En este sentido se propone ver este asunto con la funcionaria Viviana Gómez Barrantes, de la Vicerrectoría de Docencia que anda de visita en la Sede Chorotega. Cuál va a ser la respuesta desde Docencia.

Por otra parte, dado que la sesión del Consejo de Sede está programa de 8:00 a. m. a 12:00 m.d; se somete a consideración de este órgano la ampliación de la sesión de Consejo de Sede.

Resultando: Votan a favor: MEd. Wagner Castro Castillo, MSc. Edgar Vega Briceño, MSc. Ivannia Montero Robles, MSc. Marlene Durán López e Ing. Christian Osegueda Meléndez. Total: cinco votos a favor. Votan en contra: ninguno

Todos de acuerdo en realizar una pausa para el almuerzo al ser las 12 horas. Se reanuda nuevamente a la 1:00 p.m.

Al ser las trece horas con ocho minutos se reanuda de nuevo la sesión del Consejo de Sede.

Para finalizar con la solicitud de la Escuela de Relaciones Internacionales sobre la propuesta de ofertar la Licenciatura en Comercio y Negocios Internacionales con énfasis en Mercadeo Internacional en la Sede Regional Chorotega con los tiempos compartidos.

Se somete a votación trasladar este oficio a las Direcciones Académicas para realizar un análisis integral de las cargas académicas propuestas para el 2023 y su viabilidad. Resultando 4 votos positivos, votan a favor: Votan a favor: MEd. Wagner Castro Castillo, MSc. Edgar Vega Briceño, MSc. Ivannia Montero Robles, y MSc. Marlene Durán López. Total: cuatro votos a favor.

El Ing. Christian Osegueda Meléndez no ha ingresado a la sesión, por lo tanto, no se registra el voto.

5.5 Oficio UNA-SRCH-OFIC-881-2022 Aprobación de solicitudes de cambio revisadas y validadas:

Ingresa a la sesión el Ing. Christian Osegueda Meléndez. El quorum es de cinco miembros presentes con voz y voto.

a) Se conoce oficio UNA-HIDROCEC-SRCH-OFIC-178-2022 suscrito por la Dra. Andrea Suarez Serrano, coordinadora del HIDROCEC mediante el cual solicita aprobar la actualización de las jornadas de funcionarios adscritos al programa Centro de Recursos Hídricos para Centroamérica y el Caribe (HIDROCEC) código SIA 0347-21.

Se somete a votación esta solicitud, resultando: Votan a favor: MEd. Wagner Castro Castillo, MSc. Edgar Vega Briceño, MSc. Ivannia Montero Robles, MSc. Marlene Durán López, e Ing. Christian Osegueda Meléndez. Total: cinco votos a favor. Votan en contra: ninguno.

Se somete a votación acuerdo firme, resultando 5 votos a favor: MEd. Wagner Castro Castillo, MSc. Edgar Vega Briceño, MSc. Ivannia Montero Robles, MSc. Marlene Durán López, e Ing. Christian Osegueda Meléndez, votos en contra: 0. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. El oficio UNA-HIDROCEC-SRCH-OFIC-178-2022 suscrito por la Dra. Andrea Suarez Serrano, coordinadora del HIDROCEC mediante el cual solicita aprobar la actualización de las jornadas de funcionarios adscritos al programa Centro de Recursos Hídricos para Centroamérica y el Caribe (HIDROCEC) código SIA 0347-21.
2. El oficio UNA-SRCH-OFIC-881-2022 suscrito por el MSc. Edgar Vega Briceño, Vicedecano de la Sede Regional Chorotega, mediante el cual solicita al Consejo de Sede aprobar solicitud de cambio UNA-HIDROCEC-SRCH-OFIC-178-2022 para el aval y trámite correspondiente.

3. Que según directrices de la Decanatura y Vicedecanatura, se procedió a realizar la actualización de las jornadas de los funcionarios corrigiendo de 40 horas a 30 horas según el caso de cada funcionario. La jornada de Anny Guillén se mantiene porque ya estaba con 30 horas e igual caso para la jornada de 10 horas de Karol Matamoros.
4. El Reglamento para la gestión de programas, proyectos y actividades académicas en la Universidad Nacional (Alcance N.º 3 a la UNA-GACETA N.º 13-2020 al 11 de setiembre de 2020).
5. Los "Procedimientos, requisitos, criterios y productos para la gestión de programas, proyectos y actividades académicas en la Universidad Nacional" (VA-825-2010).
6. La Circular instrucción UNA-RA-CINS-002-2020, para la gestión del expediente único de los Programas, proyectos y actividades académicas, financiados con presupuesto ordinario.

SE ACUERDA APROBAR:

- A. LA EXCLUSIÓN DE ANDREA SUAREZ SERRANO, CÉDULA 109940808, DEL 01-ENERO-2023 HASTA: 31-DICIEMBRE-2027, 40 HORAS PAGADAS PRESUPUESTO UNA. ACUERDO FIRME.
- B. LA INCLUSIÓN DE ANDREA SUAREZ SERRANO, CÉDULA 109940808, DEL 01-ENERO-2023 HASTA: 31-DICIEMBRE-2027, 30 HORAS PAGADAS PRESUPUESTO UNA, SEDE REGIONAL CHOROTEGA, CÓDIGO NX 055507. ACUERDO FIRME.
- C. LA EXCLUSIÓN DE ALVARO JESUS BALDIOCEDA GARRO, CÉDULA 110800994, DEL 01-ENERO-2023 HASTA: 31-DICIEMBRE-2027, 40 HORAS PAGADAS PRESUPUESTO UNA. ACUERDO FIRME.
- D. LA INCLUSIÓN DE ALVARO JESUS BALDIOCEDA GARRO, CÉDULA 110800994, DEL 01-ENERO-2023 HASTA: 31-DICIEMBRE-2027, 30 HORAS PAGADAS PRESUPUESTO UNA, SEDE REGIONAL CHOROTEGA, CÓDIGO NX 055507. ACUERDO FIRME.
- E. LA EXCLUSIÓN DE CHRISTIAN GOLCHER BENAVIDES, CÉDULA 112370214, DEL 01-ENERO-2023 HASTA: 31-DICIEMBRE-2027, 40 HORAS PAGADAS PRESUPUESTO UNA. ACUERDO FIRME.
- F. LA INCLUSIÓN DE CHRISTIAN GOLCHER BENAVIDES, CÉDULA 112370214, DEL 01-ENERO-2023 HASTA: 31-DICIEMBRE-2027, 30 HORAS PAGADAS PRESUPUESTO UNA, SEDE REGIONAL CHOROTEGA, CÓDIGO NX 055507. ACUERDO FIRME.
- G. LA EXCLUSIÓN DE MARIA TERESA LOPEZ MAIETTA, CÉDULA 402150164, DEL 01-ENERO-2023 HASTA: 31-DICIEMBRE-2027, 40 HORAS PAGADAS PRESUPUESTO UNA. ACUERDO FIRME.

- H. LA INCLUSIÓN DE MARIA TERESA LOPEZ MAIETTA, CÉDULA 402150164, DEL 01-ENERO-2023 HASTA: 31-DICIEMBRE-2027, 30 HORAS PAGADAS PRESUPUESTO UNA, SEDE REGIONAL CHOROTEGA, CÓDIGO NX 055507. ACUERDO FIRME.**
- I. LA EXCLUSIÓN DE JOHANNA ROJAS CONEJO, CÉDULA 503380419, DEL 01-ENERO-2023 HASTA: 31-DICIEMBRE-2027, 40 HORAS PAGADAS PRESUPUESTO UNA. ACUERDO FIRME.**
- J. LA INCLUSIÓN DE JOHANNA ROJAS CONEJO, CÉDULA 503380419, DEL 01-ENERO-2023 HASTA: 31-DICIEMBRE-2027, 30 HORAS PAGADAS PRESUPUESTO UNA, SEDE REGIONAL CHOROTEGA, CÓDIGO NX 055507. ACUERDO FIRME.**

b) Oficio UNA-HIDROCEC-SRCH-OFIC-183-2022 suscrito por la MSc. Anny Guillén Watson, responsable del proyecto 0402-19 mediante el cual solicita aprobar la solicitud de cambio de la jornada de participante en el proyecto, código SIA 0402-19.

Se somete a votación esta solicitud, resultando: Votan a favor: MEd. Wagner Castro Castillo, MSc. Edgar Vega Briceño, MSc. Ivannia Montero Robles, MSc. Marlene Durán López, e Ing. Christian Osegueda Meléndez. Total: cinco votos a favor. Votan en contra: ninguno.

Se somete a votación acuerdo firme, resultando 5 votos a favor: MEd. Wagner Castro Castillo, MSc. Edgar Vega Briceño, MSc. Ivannia Montero Robles, MSc. Marlene Durán López, e Ing. Christian Osegueda Meléndez, votos en contra: 0. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. El oficio UNA-HIDROCEC-SRCH-OFIC-183-2022 suscrito por la MSc. Anny Guillén Watson, responsable del proyecto 0402-19 mediante el cual solicita aprobar la solicitud de cambio de la jornada de participante en el proyecto, código SIA 0402-19.
2. El oficio UNA-SRCH-OFIC-881-2022 suscrito por el MSc. Edgar Vega Briceño, Vicedecano de la Sede Regional Chorotega, mediante el cual solicita al Consejo de Sede aprobar solicitud de cambio UNA-HIDROCEC-SRCH-OFIC-183-2022 para el aval y trámite correspondiente.
3. Que las horas asignadas para la participación en esta actividad académica seguirán siendo 10 horas, sin embargo, en el sistema se indica que son cero para evitar duplicidad de horas, ya que estas 10 horas son las adscritas al programa 0347-21 de HIDROCEC.
4. El Reglamento para la gestión de programas, proyectos y actividades académicas en la Universidad Nacional (Alcance N.º 3 a la UNA-GACETA N.º 13-2020 al 11 de setiembre de 2020).
5. Los "Procedimientos, requisitos, criterios y productos para la gestión de programas, proyectos y actividades académicas en la Universidad Nacional" (VA-825-2010).
6. Que el motivo de este cambio se debe en atención a la circular UNA-SRCH-CIRC-037-2022, la cual se solicita normalizar la situación en cuanto a horas registradas en el SIA

cuando sean jornadas mayores a 30 horas.

SE ACUERDA APROBAR:

- A. LA EXCLUSIÓN ANNY VANNESA GUILLEN WATSON, CÉDULA 503470509, DEL 01-ENERO-2020. HASTA: 31-DICIEMBRE-2025, 10 HORAS PAGADAS PRESUPUESTO UNA. ACUERDO FIRME.**
- B. LA INCLUSIÓN ANNY VANNESA GUILLEN WATSON, CÉDULA 503470509, DEL 01-ENERO-2020. HASTA: 31-DICIEMBRE-2025, EN LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA, CÓDIGO NX 056835. ACUERDO FIRME.**

c) Se conoce oficio UNA-HIDROCEC-SRCH-OFIC-184-2022 suscrito por la MSc. María Teresa López Maietta, encargada de Calidad y Regente Química, HIDROCEC, mediante el cual solicita aprobación de modificación de jornada de la participante Anny Guillén Watson en la actividad académica código SIA 0407-19.

Se somete a votación esta solicitud, resultando: Votan a favor: MEd. Wagner Castro Castillo, MSc. Edgar Vega Briceño, MSc. Ivannia Montero Robles, MSc. Marlene Durán López, e Ing. Christian Osegueda Meléndez. Total: cinco votos a favor. Votan en contra: ninguno.

Se somete a votación acuerdo firme, resultando 5 votos a favor: MEd. Wagner Castro Castillo, MSc. Edgar Vega Briceño, MSc. Ivannia Montero Robles, MSc. Marlene Durán López, e Ing. Christian Osegueda Meléndez, votos en contra: 0. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. El oficio UNA-LI-HIDROCEC-OFIC-184-2022 suscrito por la MSc. María Teresa López Maietta, encargada de Calidad y Regente Química, HIDROCEC, mediante el cual solicita aprobación de modificación de jornada de la participante Anny Guillén Watson en la actividad académica código SIA 0407-19.
2. El oficio UNA-SRCH-OFIC-881-2022 suscrito por el MSc. Edgar Vega Briceño, Vicedecano de la Sede Regional Chorotega, mediante el cual solicita al Consejo de Sede aprobar solicitud de cambio UNA-HIDROCEC-SRCH-OFIC-178-2022 para el aval y trámite correspondiente.
3. Que las horas asignadas en esta actividad académica se toman de las jornadas de investigación del programa del Centro de Recursos Hídricos para Centroamérica y El Caribe código SIA 0319-16.
4. El Reglamento para la gestión de programas, proyectos y actividades académicas en la Universidad Nacional (Alcance N.º 3 a la UNA-GACETA N.º 13-2020 al 11 de setiembre de 2020).
5. Los "Procedimientos, requisitos, criterios y productos para la gestión de programas, proyectos y actividades académicas en la Universidad Nacional" (VA-825-2010).

SE ACUERDA APROBAR:

- A. LA EXCLUSIÓN DE ANNY VANNESA GUILLEN WATSON, CÉDULA 503470509, DEL 01-ENERO-2022. HASTA: 31-DICIEMBRE-2022, 05 HORAS PAGADAS PRESUPUESTO UNA. ACUERDO FIRME.**
- B. LA EXCLUSIÓN DE ANNY VANNESA GUILLEN WATSON, CÉDULA 503470509, DEL 07-SEPTIEMBRE-2021. HASTA: 31-DICIEMBRE-2022, 0 HORAS PAGADAS PRESUPUESTO UNA. ACUERDO FIRME.**
- C. LA INCLUSIÓN DE ANNY VANNESA GUILLEN WATSON, CÉDULA 503470509, DEL 01-ENERO-2022. HASTA: 31-DICIEMBRE-2022, EN LA SEDE REGIONAL CHOROTE, CÓDIGO NX 026568. ACUERDO FIRME.**

d) Oficio UNA-HIDROCEC-SRCH-OFIC-179-2022 suscrito por la Dra. Andrea Suárez Serrano, Coordinadora del HIDROCEC, mediante el cual solicita aprobar la Actualización actual de jornadas de funcionarios adscritos al programa HIDROCEC 0319-16

Se somete a votación esta solicitud, resultando: Votan a favor: MEd. Wagner Castro Castillo, MSc. Edgar Vega Briceño, MSc. Ivannia Montero Robles, MSc. Marlene Durán López, e Ing. Christian Osegueda Meléndez. Total: cinco votos a favor. Votan en contra: ninguno.

Se somete a votación acuerdo firme, resultando 5 votos a favor: MEd. Wagner Castro Castillo, MSc. Edgar Vega Briceño, MSc. Ivannia Montero Robles, MSc. Marlene Durán López, e Ing. Christian Osegueda Meléndez, votos en contra: 0. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. El oficio UNA-HIDROCEC-SRCH-OFIC-179-2022, suscrito por la Dra. Andrea Suárez Serrano, Coordinadora del HIDROCEC, mediante el cual solicita aprobar la Actualización actual de jornadas de funcionarios adscritos al programa HIDROCEC 0319-16.
2. El oficio UNA-SRCH-OFIC-881-2022 suscrito por el MSc. Edgar Vega Briceño, Vicedecano de la Sede Regional Chorotega, mediante el cual solicita al Consejo de Sede aprobar solicitud de cambio UNA-HIDROCEC-SRCH-OFIC-179-2022 para el aval y trámite correspondiente.
3. Que según directrices recibidas de la Decanatura y Vice Decanatura, se procedió a realizar la actualización de las jornadas de los funcionarios corrigiendo de 40 horas a 30 horas según el caso de cada funcionario. La jornada de Anny Guillén se mantiene porque ya estaba con 30 horas y la jornada de 10 horas de Karol Matamoros también se mantiene.
4. El Reglamento para la gestión de programas, proyectos y actividades académicas en la Universidad Nacional (Alcance N.º 3 a la UNA-GACETA N.º 13-2020 al 11 de setiembre de 2020).
5. Los "Procedimientos, requisitos, criterios y productos para la gestión de programas, proyectos y actividades académicas en la Universidad Nacional" (VA-825-2010).

SE ACUERDA APROBAR:

- A. LA EXCLUSIÓN DE ANDREA SUAREZ SERRANO, CÉDULA 109940808, DEL 01-ENERO-2022. HASTA: 31-DICIEMBRE-2022, 40 HORAS PAGADAS PRESUPUESTO UNA. ACUERDO FIRME.**
- B. LA EXCLUSIÓN DE ANDREA SUAREZ SERRANO, CÉDULA 109940808, DEL 01-ENERO-2022. HASTA: 31-DICIEMBRE-2022, 30 HORAS PAGADAS PRESUPUESTO UNA. EN LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA, CÓDIGO NX 025503. ACUERDO FIRME.**
- C. LA EXCLUSIÓN DE ALVARO JESUS BALDIOCEDA GARRO, CÉDULA 110800994, DEL 01-ENERO-2022. HASTA: 31-DICIEMBRE-2022, 40 HORAS PAGADAS PRESUPUESTO UNA. ACUERDO FIRME.**
- D. LA INCLUSIÓN DE ALVARO JESUS BALDIOCEDA GARRO, CÉDULA 110800994, DEL 01-ENERO-2022. HASTA: 31-DICIEMBRE-2022, 30 HORAS PAGADAS PRESUPUESTO UNA, EN LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA, CÓDIGO NX 025503. ACUERDO FIRME.**
- E. LA EXCLUSIÓN DE CHRISTIAN GOLCHER BENAVIDES, CÉDULA 112370214, DEL 01-ENERO-2022. HASTA: 31-DICIEMBRE-2022, 40 HORAS PAGADAS PRESUPUESTO UNA. ACUERDO FIRME.**
- F. LA INCLUSIÓN DE CHRISTIAN GOLCHER BENAVIDES, CÉDULA 112370214, DEL 01-ENERO-2022. HASTA: 31-DICIEMBRE-2022, 30 HORAS PAGADAS PRESUPUESTO UNA, EN LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA, CÓDIGO NX 025503. ACUERDO FIRME.**
- G. LA EXCLUSIÓN DE MARIA TERESA LOPEZ MAIETTA, CÉDULA 402150164, DEL 01-ENERO-2022. HASTA: 31-DICIEMBRE-2022, 40 HORAS PAGADAS PRESUPUESTO UNA. ACUERDO FIRME.**
- H. LA INCLUSIÓN DE MARIA TERESA LOPEZ MAIETTA, CÉDULA 402150164, DEL 01-ENERO-2022. HASTA: 31-DICIEMBRE-2022, 30 HORAS PAGADAS PRESUPUESTO UNA, EN LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA, CÓDIGO NX 025503. ACUERDO FIRME.**
- I. LA EXCLUSIÓN DE JOHANNA ROJAS CONEJO, CÉDULA 503380419, DEL 01-ENERO-2022. HASTA: 31-DICIEMBRE-2022, 40 HORAS PAGADAS PRESUPUESTO UNA. ACUERDO FIRME.**
- J. LA INCLUSIÓN DE JOHANNA ROJAS CONEJO, CÉDULA 503380419, DEL 01-ENERO-2022. HASTA: 31-DICIEMBRE-2022, 30 HORAS PAGADAS PRESUPUESTO UNA, EN LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA, CÓDIGO NX 025503. ACUERDO FIRME.**

e) Oficio UNA-HIDROCEC-SRCH-OFIC-187-2022 suscrito por el MSc. Álvaro Baldioceda Garro, mediante el cual solicita aprobar la actualización de jornadas de participantes en la actividad académica 0324-19.

Se somete a votación esta solicitud, resultando: Votan a favor: MEd. Wagner Castro Castillo, MSc. Edgar Vega Briceño, MSc. Ivannia Montero Robles, MSc. Marlene Durán López, e Ing. Christian Osegueda Meléndez. Total: cinco votos a favor. Votan en contra: ninguno.

Se somete a votación acuerdo firme, resultando 5 votos a favor: MEd. Wagner Castro Castillo, MSc. Edgar Vega Briceño, MSc. Ivannia Montero Robles, MSc. Marlene Durán López, e Ing. Christian Osegueda Meléndez, votos en contra: 0. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. El oficio UNA-HIDROCEC-SRCH-OFIC-187-2022, suscrito por el MSc. Álvaro Baldioceda Garro, mediante el cual solicita aprobar la actualización de jornadas de participantes en la actividad académica 0324-19.
2. El oficio UNA-SRCH-OFIC-881-2022 suscrito por el MSc. Edgar Vega Briceño, Vicedecano de la Sede Regional Chorotega, mediante el cual solicita al Consejo de Sede aprobar solicitud de cambio UNA-HIDROCEC-SRCH-OFIC-187-2022 para el aval y trámite correspondiente.
3. Que en atención a la circular UNA-SRCH-CIRC-037-2022, presenta solicitud de cambio en cuanto a jornadas de horas de la actividad académica 0324-19 para evitar la duplicidad respecto a los nombramientos en el Centro de Recursos Hídricos para Centroamérica y el Caribe (HIDROCEC-UNA)0347-21.
4. El Reglamento para la gestión de programas, proyectos y actividades académicas en la Universidad Nacional (Alcance N.º 3 a la UNA-GACETA N.º 13-2020 al 11 de setiembre de 2020).
5. Los "Procedimientos, requisitos, criterios y productos para la gestión de programas, proyectos y actividades académicas en la Universidad Nacional" (VA-825-2010).

SE ACUERDA APROBAR:

- A. LA EXCLUSIÓN DE ANDREA SUAREZ SERRANO, CÉDULA 109940808, DEL 01-ENERO-2020. HASTA: 31-DICIEMBRE-2024, 05 HORAS PAGADAS PRESUPUESTO UNA. ACUERDO FIRME.**
- B. LA INCLUSIÓN DE ANDREA SUAREZ SERRANO, CÉDULA 109940808, DEL 01-AGOSTO-2022. HASTA: 31 DE DICIEMBRE-2024, EN LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA, CÓDIGO NX 025540. ACUERDO FIRME.**
- C. LA EXCLUSIÓN DE ALVARO JESUS BALDIOCEDA GARRO, CÉDULA 110800994, DEL 01-ENERO-2020. HASTA: 31-DICIEMBRE-2024, 10 HORAS PAGADAS PRESUPUESTO UNA. ACUERDO FIRME.**
- D. LA INCLUSIÓN DE ALVARO JESUS BALDIOCEDA GARRO, CÉDULA 110800994, DEL 01-AGOSTO-2022. HASTA: 31-DICIEMBRE-2024, EN LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA, CÓDIGO NX 025540. ACUERDO FIRME.**

- E. LA EXCLUSIÓN DE CHRISTIAN GOLCHER BENAVIDES, CÉDULA 112370214, DEL 01-ENERO-2020. HASTA: 31-DICIEMBRE-2024, 10 HORAS PAGADAS PRESUPUESTO UNA. ACUERDO FIRME.**
- F. LA INCLUSIÓN DE CHRISTIAN GOLCHER BENAVIDES, CÉDULA 112370214, DEL 01 DE AGOSTO 2022. HASTA: 31-DICIEMBRE-2024, EN LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA, CÓDIGO NX 025540. ACUERDO FIRME.**
- G. LA EXCLUSIÓN DE HELLEN VIVIANA ELIZONDO CASTILLO, CÉDULA 112740989, DEL 01-ENERO-2020. HASTA: 31-DICIEMBRE-2024, 10 HORAS PAGADAS PRESUPUESTO UNA, EN LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA. ACUERDO FIRME.**
- H. LA EXCLUSIÓN DE JOHANNA ROJAS CONEJO, CÉDULA 503380419, DEL 01-ENERO-2020. HASTA: 31-DICIEMBRE-2024, 10 HORAS PAGADAS PRESUPUESTO UNA. ACUERDO FIRME.**
- I. LA INCLUSIÓN DE JOHANNA ROJAS CONEJO, CÉDULA 503380419, DEL 01-AGOSTO-2022. HASTA: 31-DICIEMBRE-2024, EN LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA, CÓDIGO NX 025540. ACUERDO FIRME.**
- J. LA EXCLUSIÓN DE ANNY VANNESA GUILLEN WATSON, CÉDULA 503470509, DEL 01 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, 10 HORAS PAGADAS PRESUPUESTO UNA. ACUERDO FIRME.**
- K. LA INCLUSIÓN DE ANNY VANNESA GUILLEN WATSON, CÉDULA 503470509, DEL 01 DE AGOSTO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, EN LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA, CÓDIGO NX 025540. ACUERDO FIRME.**

f) Oficio UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-312-2022 suscrito por la MSc. Silvia Zúñiga Guerrero, responsable del programa 0549-20, mediante el cual solicita aprobar la actualización de jornadas de participantes en el programa CEMEDE código 0549-20.

Se somete a votación esta solicitud, resultando: Votan a favor: MEd. Wagner Castro Castillo, MSc. Edgar Vega Briceño, MSc. Ivannia Montero Robles, MSc. Marlene Durán López, e Ing. Christian Osegueda Meléndez. Total: cinco votos a favor. Votan en contra: ninguno.

Se somete a votación acuerdo firme, resultando 5 votos a favor: MEd. Wagner Castro Castillo, MSc. Edgar Vega Briceño, MSc. Ivannia Montero Robles, MSc. Marlene Durán López, e Ing. Christian Osegueda Meléndez, votos en contra: 0. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. El oficio UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-312-2022 suscrito por la MSc. Silvia Zúñiga Guerrero, responsable del programa 0549-20, mediante el cual solicita aprobar la actualización de jornadas de participantes en el programa CEMEDE código 0549-20.
2. El oficio UNA-SRCH-OFIC-881-2022 suscrito por el MSc. Edgar Vega Briceño, Vicedecano de la Sede Regional Chorotega, mediante el cual solicita al Consejo

de Sede aprobar solicitud de cambio UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-312-2022 para el aval y trámite correspondiente.

3. Que la solicitud se justifica en que los académicos desempeñan 30 horas de su jornada en PPAA y 10 horas en docencia y actualmente se reflejan 40 lo cual es incorrecto.
4. El Reglamento para la gestión de programas, proyectos y actividades académicas en la Universidad Nacional. (ALCANCE N.º 3 A LA UNA-GACETA N.º 13-2020 AL 11 de setiembre de 2020).
5. Los "Procedimientos, requisitos, criterios y productos para la gestión de programas, proyectos y actividades académicas en la Universidad Nacional" (VA-825-2010).

SE ACUERDA APROBAR:

- A. LA EXCLUSIÓN DE SANDRA LEZCANO CALDERON, CÉDULA DE IDENTIDAD 602500652, DEL 01 DE ENERO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, 40 HORAS PAGADAS PRESUPUESTO UNA, EN LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA, COMO PARTICIPANTE EN EL PROGRAMA CODIGO SIA 0549-20. ACUERDO FIRME.**
- B. LA EXCLUSIÓN DE PAVEL BAUTISTA SOLIS, CÉDULA DE IDENTIDAD A00129463, DEL 01 DE ENERO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, 40 HORAS PAGADAS PRESUPUESTO UNA, EN LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA, COMO PARTICIPANTE EN EL PROGRAMA CODIGO SIA 0549-20. ACUERDO FIRME**

g) Oficio UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-342-2022 suscrito por la MSc. Laura Obando Villegas, responsable del programa 0394-20, mediante el cual solicita aprobar la actualización de jornadas de participantes en el proyecto 0394-20.

Se somete a votación esta solicitud, resultando: Votan a favor: MEd. Wagner Castro Castillo, MSc. Edgar Vega Briceño, MSc. Ivannia Montero Robles, MSc. Marlene Durán López, e Ing. Christian Osegueda Meléndez. Total: cinco votos a favor. Votan en contra: ninguno.

Se somete a votación acuerdo firme, resultando 5 votos a favor: MEd. Wagner Castro Castillo, MSc. Edgar Vega Briceño, MSc. Ivannia Montero Robles, MSc. Marlene Durán López, e Ing. Christian Osegueda Meléndez, votos en contra: 0. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. El oficio UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-342-2022 suscrito por la MSc. Laura Obando Villegas, responsable del programa 0394-20, mediante el cual solicita aprobar la actualización de jornadas de participantes en el proyecto 0394-20.
2. El oficio UNA-SRCH-OFIC-881-2022 suscrito por el MSc. Edgar Vega Briceño, Vicedecano de la Sede Regional Chorotega, mediante el cual solicita al Consejo de Sede aprobar solicitud de cambio UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-342-2022 para el aval y trámite correspondiente.

3. Que en el sistema se encuentran registradas dos jornadas que deben eliminarse debido a que no están consignadas correctamente, por lo tanto, se solicita el aval para la modificación respectiva.
4. Reglamento para la Gestión de Programas, Proyectos y Actividades Académicas (PPAA) en la Universidad Nacional.
5. Los Procedimientos, requisitos, criterios y productos para la gestión de programas, proyectos y actividades académicas en la Universidad Nacional (VA-825-2010).

SE ACUERDA APROBAR:

- A. LA EXCLUSIÓN DE LAURA GABRIELA OBANDO VILLEGAS, CÉDULA 502560613, DEL 01 DE JUNIO DE 2022 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022, 10 HORAS PAGADAS PRESUPUESTO UNA. ACUERDO FIRME.**
- B. LA EXCLUSIÓN DE LAURA GABRIELA OBANDO VILLEGAS, CÉDULA 502560613, DEL 01 DE JUNIO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, 10 HORAS PAGADAS PRESUPUESTO UNA. ACUERDO FIRME.**

5.6 Oficio UNA-SRCH-OFIC-882-2022 suscrito por el MSc. Edgar Vega Briceño, sobre aprobación de las siguientes solicitudes de cambio que implican responsables y asignación de jornadas.

a) Oficio UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-326-2022 suscrito por la MSc. Laura Obando Villegas, mediante el cual solicita aprobar la de jornadas de participantes y cambio de responsable en el proyecto 0319-22.

Se somete a votación esta solicitud, resultando: Votan a favor: MEd. Wagner Castro Castillo, MSc. Edgar Vega Briceño, MSc. Ivannia Montero Robles, MSc. Marlene Durán López, e Ing. Christian Osegueda Meléndez. Total: cinco votos a favor. Votan en contra: ninguno.

Se somete a votación acuerdo firme, resultando 5 votos a favor: MEd. Wagner Castro Castillo, MSc. Edgar Vega Briceño, MSc. Ivannia Montero Robles, MSc. Marlene Durán López, e Ing. Christian Osegueda Meléndez, votos en contra: 0. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. El oficio UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-326-2022, suscrito por la MSc. Laura Obando Villegas, mediante el cual solicita aprobar la de jornadas de participantes y cambio de responsable en el proyecto 0319-22.
2. El oficio UNA-SRCH-OFIC-882-2022 suscrito por el MSc. Edgar Vega Briceño, Vicedecano de la Sede Regional Chorotega, mediante el cual solicita al Consejo de Sede aprobar solicitud de cambio UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-326-2022 para el aval y trámite correspondiente.
3. Que a solicitud de FUNDAUNA y en acatamiento de la norma vinculada a control interno, es necesario el cambio de la persona responsable en el proyecto "Adquisición de equipo

especializado, inducción e implementación de los planes de monitoreo de integridad ecológica de las áreas silvestres protegidas del Área de Conservación Tempisque".

4. Que la persona responsable será la académica Sandra Lezcano Calderón con cero horas asignadas, debido a que las tareas que debe desarrollar dentro del proyecto son parte de su jornada en CEMEDE.
5. El Reglamento para la gestión de programas, proyectos y actividades académicas en la Universidad Nacional (Alcance N.º 3 a la UNA-GACETA N.º 13-2020 al 11 de setiembre de 2020).
6. Los "Procedimientos, requisitos, criterios y productos para la gestión de programas, proyectos y actividades académicas en la Universidad Nacional" (VA-825-2010).

SE ACUERDA APROBAR:

- A. LA INCLUSIÓN DE WAGNER CASTRO CASTILLO, CÉDULA 109030121, DEL 01-AGOSTO-2022. HASTA: 31 DE JULIO-2023, COMO CONTROL, EN LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA, CÓDIGO NX 025569. ACUERDO FIRME.**
- B. LA EXCLUSIÓN DE LAURA GABRIELA OBANDO VILLEGAS, CÉDULA 502560613, DEL 25 DE ABRIL DE 2022 AL 31 DE JULIO DE 2023. ACUERDO FIRME.**
- C. LA INCLUSIÓN DE LAURA GABRIELA OBANDO VILLEGAS, CÉDULA 502560613, DEL 25 DE ABRIL DE 2022 AL 03 DE OCTUBRE DE 2022, EN LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA, CÓDIGO NX 025569. ACUERDO FIRME.**
- D. LA INCLUSIÓN DE LAURA GABRIELA OBANDO VILLEGAS, CÉDULA 502560613, DEL 04 DE OCTUBRE DE 2022 AL 31 DE JULIO DE 2023, EN LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA, CÓDIGO NX 025569. ACUERDO FIRME.**
- E. LA INCLUSIÓN DE SANDRA LEZCANO CALDERON, CÉDULA 602500652, COMO RESPONSABLE, DEL 04 DE OCTUBRE DE 2022 AL 31 DE JULIO DE 2023, EN LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA, CÓDIGO NX 025569. ACUERDO FIRME.**

b) Oficio UNA-CEMEDE-SRCH-OFIG-316-2022 suscrito por el MEd. Wagner Castro Castillo, mediante el cual solicita aprobación cambio de responsable y asignación de jornada en la actividad académica 0145-20.

El MEd. Wagner Castro Castillo, se recusa de la sesión por un momento.

Se somete a votación esta solicitud, resultando: Votan a favor: MSc. Edgar Vega Briceño, MSc. Ivannia Montero Robles, MSc. Marlene Durán López, e Ing. Christian Osegueda Meléndez. Total: cuatro votos a favor. Votan en contra: ninguno.

Se somete a votación acuerdo firme, resultando cuatro votos a favor: MSc. Edgar Vega Briceño, MSc. Ivannia Montero Robles, MSc. Marlene Durán López, e Ing. Christian Osegueda Meléndez, votos en contra: 0. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. El oficio UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-316-2022 suscrito por el MEd. Wagner Castro Castillo, mediante el cual solicita aprobación cambio de responsable y asignación de jornada en la actividad académica 0145-20.
2. El oficio UNA-SRCH-OFIC-882-2022 suscrito por el MSc. Edgar Vega Briceño, Vicedecano de la Sede Regional Chorotega, mediante el cual solicita al Consejo de Sede aprobar solicitud de cambio UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-316-2022 para el aval y trámite correspondiente.
3. Que dado el nombramiento del MEd. Wagner Castro Castillo como Decano de la Sede Regional Chorotega; se solicita el cambio de responsable de actividad académica 0145-20.
4. El reglamento para la gestión de Programas, Proyectos y Actividades Académicas en la Universidad Nacional. (ALCANCE N°3 A LA UNA-GACETA N°13-2020 al 11 de setiembre de 2020).
5. Los "Procedimientos, requisitos, criterios y productos para la gestión de Programas, Proyectos y Actividades Académicas en la Universidad Nacional" (VA-825-2010). 13. La circular instrucción UNA-RA-CINS-002-2020, para la gestión del expediente único de los Programas, Proyectos y Actividades Académicas, financiados con presupuesto ordinario.

SE ACUERDA APROBAR:

- A. LA EXCLUSIÓN DE WAGNER CASTRO CASTILLO, CÉDULA 109030121, RESPONSABLE, DEL 17-FEBRERO-2020. HASTA: 31-DICIEMBRE-2024, 10 HORAS PAGADAS PRESUPUESTO UNA.ACUERDO FIRME.**
- B. LA INCLUSIÓN DE WAGNER CASTRO CASTILLO, CÉDULA 109030121, RESPONSABLE, DEL 17-FEBRERO-2020. HASTA: 31 DE JULIO DE 2022, 10 HORAS PAGADAS PRESUPUESTO UNA, EN LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA, CÓDIGO NX093514.ACUERDO FIRME.**
- C. LA INCLUSIÓN DE WAGNER CASTRO CASTILLO, CÉDULA 109030121, PARTICIPANTE, DEL 01 DE AGOSTO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, 05 HORAS AD HONOREM, EN LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA, CÓDIGO NX093514.ACUERDO FIRME.**
- D. LA INCLUSIÓN DE RONALD JESUS SANCHEZ BRENES, CÉDULA 206470044, RESPONSABLE, DEL 01 DE AGOSTO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, 05 HORAS AD HONOREM, EN LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA, CÓDIGO NX 093514. ACUERDO FIRME.**

Ingresar a la sesión el MEd. Wagner Castro Castillo; quien se recusó de la votación anterior.

5.7 Oficio UNA-SRCH-OFIC-883-2022 suscrito por el MSc. Edgar Vega Briceño, Vicedecano mediante el cual solicita aprobación de informes parciales y finales.

a) oficio UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-335-2022 suscrito por la MSc. Silvia Zúñiga Guerrero, coordinadora ejecutiva, CEMEDE, mediante el cual solicita el aval para informe final y cierre del proyecto 0400-17.

Se somete a votación esta solicitud, resultando: Votan a favor: MEd. Wagner Castro Castillo, MSc. Edgar Vega Briceño, MSc. Ivannia Montero Robles, MSc. Marlene Durán López, e Ing. Christian Osegueda Meléndez. Total: cinco votos a favor. Votan en contra: ninguno.

Se somete a votación acuerdo firme, resultando 5 votos a favor: MEd. Wagner Castro Castillo, MSc. Edgar Vega Briceño, MSc. Ivannia Montero Robles, MSc. Marlene Durán López, e Ing. Christian Osegueda Meléndez, votos en contra: 0. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. El oficio UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-335-2022 suscrito por la MSc. Silvia Zúñiga Guerrero, coordinadora ejecutiva, CEMEDE, mediante el cual solicita el aval para informe final y cierre del proyecto 0400-17.
2. El oficio UNA-SRCH-OFIC-883-2022 suscrito por el MSc. Edgar Vega Briceño, mediante el cual solicita al Consejo de Sede la aprobación de informe final del proyecto 0400-17.
3. Que la propuesta contiene las observaciones solicitadas por los evaluadores en la sesión de análisis.
4. El Reglamento para la gestión de programas, proyectos y actividades académicas en la Universidad Nacional. (ALCANCE N.º 3 A LA UNA-GACETA N.º 13-2020 AL 11 de setiembre de 2020).
5. Los "Procedimientos, requisitos, criterios y productos para la gestión de programas, proyectos y actividades académicas en la Universidad Nacional" (VA-825-2010).
6. El inciso C del artículo 58 del Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional; el cual establece las funciones del Vicedecano.

SE ACUERDA APROBAR:

- A. EL INFORME FINAL Y CIERRE DEL PROYECTO CODIGO SIA 0400-17. ACUERDO FIRME.**
- B. FELICITAR A LA ACADÉMICA MSC. XINIA CARRILLO SÁNCHEZ, POR EL TRABAJO Y ÉXITO ALCANZADO CON ESTE PROYECTO. ACUERDO FIRME.**

b) Oficio UNA-SRCH-CEMEDE-OFIC-334-2022 suscrito por la MSc. Silvia Zúñiga Guerrero, coordinadora ejecutiva del CEMEDE, mediante el cual remite el informe parcial 2020 del programa 0465-14.

Se somete a votación esta solicitud, resultando: Votan a favor: MEd. Wagner Castro Castillo, MSc. Edgar Vega Briceño, MSc. Ivannia Montero Robles, MSc. Marlene Durán López, e Ing. Christian Osegueda Meléndez. Total: cinco votos a favor. Votan en contra: ninguno.

Se somete a votación acuerdo firme, resultando 5 votos a favor: MEd. Wagner Castro Castillo, MSc. Edgar Vega Briceño, MSc. Ivannia Montero Robles, MSc. Marlene Durán López, e Ing. Christian Osegueda Meléndez, votos en contra: 0. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. El oficio UNA-SRCH-CEMEDE-OFIC-334-2022 suscrito por la MSc. Silvia Zúñiga Guerrero, coordinadora ejecutiva del CEMEDE, mediante el cual remite el informe parcial 2020 del programa 0465-14.
2. El oficio UNA-SRCH-OFIC-883-2022 suscrito por el MSc. Edgar Vega Briceño, Vicedecano de la Sede Regional Chorotega; mediante el cual solicita aprobar el informe parcial 2020 del programa CEMEDE código 465-14.
3. Que se realizó la revisión y validación del programa por parte de la Vicedecanatura.
4. El Reglamento para la gestión de programas, proyectos y actividades académicas en la Universidad Nacional. (ALCANCE N.º 3 A LA UNA-GACETA N.º 13-2020 AL 11 de setiembre de 2020).
5. El inciso C del artículo 58 del Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional; el cual establece las funciones del Vicedecano.

SE ACUERDA APROBAR:

**A. EL INFORME PARCIAL 2020 DEL PROGRAMA CODIGO SIA 0465-14.
ACUERDO FIRME.**

c) Oficio UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-337-2022 suscrito por la MSc. Silvia Zúñiga Guerrero, coordinadora ejecutiva, CEMEDE, mediante el cual solicita el aval para informe final y cierre de la actividad académica 0428-21.

Se somete a votación esta solicitud, resultando: Votan a favor: MEd. Wagner Castro Castillo, MSc. Edgar Vega Briceño, MSc. Ivannia Montero Robles, MSc. Marlene Durán López, e Ing. Christian Osegueda Meléndez. Total: cinco votos a favor. Votan en contra: ninguno.

Se somete a votación acuerdo firme, resultando 5 votos a favor: MEd. Wagner Castro Castillo, MSc. Edgar Vega Briceño, MSc. Ivannia Montero Robles, MSc. Marlene Durán López, e Ing. Christian Osegueda Meléndez, votos en contra: 0. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. El oficio UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-337-2022 suscrito por la MSc. Silvia Zúñiga Guerrero, coordinadora ejecutiva, CEMEDE, mediante el cual solicita el aval para informe final y cierre de la actividad académica 0428-21.

2. El oficio UNA-SRCH-OFIC-883-2022 suscrito por el MSc. Edgar Vega Briceño, mediante el cual solicita al Consejo de Sede la aprobación de informe final de la actividad académica 0428-21.
3. El Reglamento para la gestión de programas, proyectos y actividades académicas en la Universidad Nacional. (ALCANCE N.º 3 A LA UNA-GACETA N.º 13-2020 AL 11 de setiembre de 2020).
4. Los "Procedimientos, requisitos, criterios y productos para la gestión de programas, proyectos y actividades académicas en la Universidad Nacional" (VA-825-2010).
5. El inciso C del artículo 58 del Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional; el cual establece las funciones del Vicedecano.

SE ACUERDA APROBAR:

- A. EL INFORME FINAL Y CIERRE DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA 0428-21. ACUERDO FIRME.**
- B. FELICITAR AL ACADÉMICO DR. FERNANDO GUTIÉRREZ COTO, POR EL TRABAJO Y ÉXITO ALCANZADO EN ESTA ACTIVIDAD. ACUERDO FIRME.**

d) Oficio UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-337-2022 suscrito por la MSc. Silvia Zúñiga Guerrero, coordinadora ejecutiva, CEMEDE, mediante el cual solicita el aval para informe final y cierre de la actividad académica 0478-20.

Se somete a votación esta solicitud, resultando: Votan a favor: MEd. Wagner Castro Castillo, MSc. Edgar Vega Briceño, MSc. Ivannia Montero Robles, MSc. Marlene Durán López, e Ing. Christian Osegueda Meléndez. Total: cinco votos a favor. Votan en contra: ninguno.

Se somete a votación acuerdo firme, resultando 5 votos a favor: MEd. Wagner Castro Castillo, MSc. Edgar Vega Briceño, MSc. Ivannia Montero Robles, MSc. Marlene Durán López, e Ing. Christian Osegueda Meléndez, votos en contra: 0. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. El oficio UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-337-2022 suscrito por la MSc. Silvia Zúñiga Guerrero, coordinadora ejecutiva, CEMEDE, mediante el cual solicita el aval para informe final y cierre de la actividad académica 0478-20.
2. El oficio UNA-SRCH-OFIC-883-2022 suscrito por el MSc. Edgar Vega Briceño, mediante el cual solicita al Consejo de Sede la aprobación de informe final de la actividad académica 0478-20.
3. El Reglamento para la gestión de programas, proyectos y actividades académicas en la Universidad Nacional. (ALCANCE N.º 3 A LA UNA-GACETA N.º 13-2020 AL 11 de setiembre de 2020).

4. Los "Procedimientos, requisitos, criterios y productos para la gestión de programas, proyectos y actividades académicas en la Universidad Nacional" (VA-825-2010).
5. El inciso C del artículo 58 del Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional; el cual establece las funciones del Vicedecano.

SE ACUERDA APROBAR:

- A. EL INFORME FINAL Y CIERRE DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA 0478-20. ACUERDO FIRME.**
- B. FELICITAR AL ACADÉMICO MSC. JOSE MATUL ROMERO, POR EL TRABAJO Y ÉXITO ALCANZADO EN ESTA ACTIVIDAD. ACUERDO FIRME.**

e) Oficio UNA-SRCH-OFIC-865-2022 suscrito por el MSc. Edgar Vega Briceño, Vicedecano, mediante el cual solicita el aval para aprobar informe parcial de avance 2019 del proyecto SIA 0287-18.

Se somete a votación esta solicitud, resultando: Votan a favor: MEd. Wagner Castro Castillo, MSc. Edgar Vega Briceño, MSc. Ivannia Montero Robles, MSc. Marlene Durán López, e Ing. Christian Osegueda Meléndez. Total: cinco votos a favor. Votan en contra: ninguno.

Se somete a votación acuerdo firme, resultando 5 votos a favor: MEd. Wagner Castro Castillo, MSc. Edgar Vega Briceño, MSc. Ivannia Montero Robles, MSc. Marlene Durán López, e Ing. Christian Osegueda Meléndez, votos en contra: 0. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. El oficio UNA-SRCH-OFIC-865-2022 suscrito por el MSc. Edgar Vega Briceño, Vicedecano, mediante el cual solicita el aval para aprobar informe parcial de avance 2019 del proyecto SIA 0287-18.
2. Que se ha verificado la matriz de evaluación en el SIA y el Informe según lo solicitado por el reglamento vigente de Gestión de PPAA
3. El Reglamento para la gestión de programas, proyectos y actividades académicas en la Universidad Nacional. (ALCANCE N.º 3 A LA UNA-GACETA N.º 13-2020 AL 11 de setiembre de 2020).
4. Los "Procedimientos, requisitos, criterios y productos para la gestión de programas, proyectos y actividades académicas en la Universidad Nacional" (VA-825-2010).
5. El inciso C del artículo 58 del Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional; el cual establece las funciones del Vicedecano.

SE ACUERDA APROBAR:

- A. EL INFORME PARCIAL 2019 DEL PROYECTO CODIGO SIA 0287-18. ACUERDO FIRME.**

f) UNA-SRCH-CEMEDE-OFIC-322-2022 suscrito por la MSc. Silvia Zúñiga Guerrero, coordinadora, CEMEDE, mediante el cual remite evaluación de informe final de actividad académica 0425-18.

Se somete a votación esta solicitud, resultando: Votan a favor: MEd. Wagner Castro Castillo, MSc. Edgar Vega Briceño, MSc. Ivannia Montero Robles, MSc. Marlene Durán López, e Ing. Christian Osegueda Meléndez. Total: cinco votos a favor. Votan en contra: ninguno.

Se somete a votación acuerdo firme, resultando 5 votos a favor: MEd. Wagner Castro Castillo, MSc. Edgar Vega Briceño, MSc. Ivannia Montero Robles, MSc. Marlene Durán López, e Ing. Christian Osegueda Meléndez, votos en contra: 0. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. El oficio UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-322-2022 suscrito por la MSc. Silvia Zúñiga Guerrero, coordinadora, CEMEDE, mediante el cual remite evaluación de informe final de actividad académica 0425-18.
2. El oficio UNA-SRCH-OFIC-883-2022 suscrito por el MSc. Edgar Vega Briceño, Vicedecano de la Sede Regional Chorotega, mediante el cual solicita al Consejo de Sede aprobar informe final de la actividad académica 0425-18.
3. El reglamento para la gestión de Programas, Proyectos y Actividades Académicas en la Universidad Nacional. (ALCANCE N°3 A LA UNA-GACETA N°13-2020 al 11 de setiembre de 2020).
4. Los "Procedimientos, requisitos, criterios y productos para la gestión de Programas, Proyectos y Actividades Académicas en la Universidad Nacional" (VA-825-2010). 13. La circular instrucción UNA-RA-CINS-002-2020, para la gestión del expediente único de los Programas, Proyectos y Actividades Académicas, financiados con presupuesto ordinario.

SE ACUERDA APROBAR:

- A. EL INFORME FINAL Y CIERRE DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA 0425-18. ACUERDO FIRME.**
- B. FELICITAR AL MSC. EDGAR ARMANDO VEGA BRICEÑO, POR EL TRABAJO Y ÉXITO ALCANZADO CON ESTA ACTIVIDAD ACADÉMICA. ACUERDO FIRME.**

5.8 Oficio UNA-HIDROCEC-SRCH-OFIC-181-2022 suscrito por la MSc. Johanna Rojas Conejo, mediante el cual solicita aprobación de modificación de jornada de responsable en la actividad académica código SIA 0306-19.

Se somete a votación esta solicitud, resultando: Votan a favor: MEd. Wagner Castro Castillo, MSc. Edgar Vega Briceño, MSc. Ivannia Montero Robles, MSc. Marlene Durán López, e Ing. Christian Osegueda Meléndez. Total: cinco votos a favor. Votan en contra: ninguno.

Se somete a votación acuerdo firme, resultando 5 votos a favor: MEd. Wagner Castro Castillo, MSc. Edgar Vega Briceño, MSc. Ivannia Montero Robles, MSc. Marlene Durán López, e Ing. Christian Osegueda Meléndez, votos en contra: 0. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. El oficio UNA-LI-HIDROCEC-OFIC-181-2022 suscrito por la MSc. Johanna Rojas Conejo, mediante el cual solicita aprobación de modificación de jornada de responsable en la actividad académica código SIA 0306-19.
2. Que se solicita modificar la jornada de la responsable Johanna Rojas Conejo, pasando de 10 horas a 0 horas, dado que la actividad académica tiene su jornada en HIDROCEC.
3. Que es necesario excluir a Hellen Elizondo Castillo, como participante, debido a que no laborara para la institución, y tampoco está nombrada dentro de esta actividad académica
4. El Reglamento para la gestión de programas, proyectos y actividades académicas en la Universidad Nacional (Alcance N.º 3 a la UNA-GACETA N.º 13-2020 al 11 de setiembre de 2020).
5. Los "Procedimientos, requisitos, criterios y productos para la gestión de programas, proyectos y actividades académicas en la Universidad Nacional" (VA-825-2010).

SE ACUERDA APROBAR:

- A. LA EXCLUSIÓN DE HELLEN VIVIANA ELIZONDO CASTILLO, CÉDULA 112740989, DEL 01-ENERO-2020 AL HASTA: 21 DE JUNIO DE 2020, 10 HORAS PAGADAS PRESUPUESTO UNA. ACUERDO FIRME.**
- B. LA INCLUSIÓN DE JOHANNA ROJAS CONEJO, CÉDULA 503380419, DEL 22-JUNIO-2020. HASTA: 31-DICIEMBRE-2024, EN LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA, CODIGO NX 056524. ACUERDO FIRME.**

5.9 Oficio UNA-CEMEDE- SRCH- OFIC- 324- 2022 suscrito por la MSc. Laura Obando Villegas, mediante el cual solicita el aval del Consejo de Sede para autorizar el pago de viáticos, combustible y alquiler de vehículos para los miembros del equipo técnico responsable de ejecución del proyecto C00138- 0000.

MSC. EDGAR VEGA BRICEÑO, manifiesta que esta solicitud se puede aprobar para los funcionarios Olivier Castro Morales y Vernun Arias Vega; pero no para Laura Obando Villegas; ya que es la responsable del proyecto, según oficio enviado por la FUNDAUNA.

MSC. IVANNIA MONTERO ROBLES, solicita realizar una reunión con la funcionaria Marta Ramírez Rojas de FUNDAUNA, para conversar sobre las implicaciones para la Sede si este año no se ejecutan estos fondos. Comenta que falta claridad en este proyecto; ya que se desconoce si los funcionarios ya firmaron los contratos.

MED. WAGNER CASTRO CASTILLO, manifiesta que el proyecto en teoría inició actividades en febrero 2022 por lo tanto, tiene diez meses de atraso y además la naturaleza del proyecto o trabajo de los funcionarios Olivier Castro Morales y Vernun Arias Vega es realizar monitoreos o inventarios, ellos hacen visitas durante todo un año para determinar en las diferentes estaciones del año las especies que van a registrar. No hay una justificación, para que el proyecto comience en noviembre del 2022 por lo tanto, debe terminar en noviembre del 2023; ¿qué implicaciones tiene esto en el proyecto?; si va a mediar una prórroga por la ejecución tardía del proyecto.

MSC. IVANNIA MONTERO ROBLES, comenta que el Consejo de sede va a autorizar un pago de un trabajo que no se ha realizado y que está estipulado en el contrato.

MSC. EDGAR VEGA BRICEÑO, manifiesta estar de acuerdo en profundizar un poco más en el estado del proyecto; esto por la cantidad de dinero y contrataciones por servicios profesionales. El Consejo de Sede tiene la potestad de dejar sin efecto las otras dos solicitudes de los funcionarios Olivier Castro Morales y Vernun Arias Vega. Por lo tanto, es importante coordinar una reunión con Marta Ramírez Rojas, de FUNDAUNA. Puede ser hoy en horas de la tarde.

Por lo anterior, este Consejo de Sede, no aprueba esta solicitud; hasta tener todo claro. Tiene dudas del estado de la situación actual del proyecto y además existen dudas de que se puede cumplir con el trabajo en el tiempo estipulado.

Se somete a consideración del Consejo de Sede no aprobar de solicitud para el pago de viáticos a los funcionarios del proyecto "Adquisición de equipo especializado, inducción e implementación de los planes de monitoreo de integridad ecológica de las áreas silvestres protegidas del área de conservación tempisque".

Se somete a votación esta solicitud, resultando: Votan en contra: MEd. Wagner Castro Castillo, MSc. Edgar Vega Briceño, MSc. Ivannia Montero Robles, MSc. Marlene Durán López, e Ing. Christian Osegueda Meléndez. Total: cinco votos a favor. Votan a favor: ninguno.

Se somete a votación acuerdo firme, resultando 5 votos a favor: MEd. Wagner Castro Castillo, MSc. Edgar Vega Briceño, MSc. Ivannia Montero Robles, MSc. Marlene Durán López, e Ing. Christian Osegueda Meléndez, votos en contra: 0. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. El oficio UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-324-2022 suscrito por la MSc. Laura Obando Villegas, mediante el cual solicita el aval del Consejo de Sede para autorizar el pago de viáticos, combustible y alquiler de vehículos para los miembros del equipo técnico responsable de ejecución del proyecto C00138- 0000.
2. El análisis realizado por los miembros del Consejo de Sede Regional sobre el comunicado presentado en el oficio FUNDAUNA-D-OFIC-709-2022.
3. Que el Consejo de Sede Regional necesita tener claridad en cuanto al estado de la situación actual del proyecto y, además, existen dudas del cumplimiento del trabajo en el tiempo estipulado en el proyecto.
4. El Reglamento de Vinculación Externa, la Cooperación Externa y la relación con la FUNDAUNA.

SE ACUERDA:

- A. NO AUTORIZAR EL PAGO DE VIÁTICOS A LOS FUNCIONARIOS OLIVIER CASTRO MORALES, VERNUN ARIAS VEGA Y LAURA OBANDO VILLEGAS, PARTICIPANTES DEL PROYECTO CÓDIGO FUNDAUNA C00138-0000 Y CÓDIGO SIA 0319-22; SOLICITADO EN EL OFICIO UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-324-2022. ACUERDO FIRME.**

Para el análisis y votación de la siguiente solicitud, el MSc. Edgar Vega Briceño se recusa de la sesión.

5.10 Se conoce oficio UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-356-2022 suscrito por la MSc. Silvia Zúñiga Guerrero, coordinadora ejecutiva, CEMEDE, mediante el cual solicita el aval para informe final y cierre del proyecto 0534-18.

Se somete a votación esta solicitud, resultando: Votan a favor: MEd. Wagner Castro Castillo, MSc. Ivannia Montero Robles, MSc. Marlene Durán López, e Ing. Christian Osegueda Meléndez. Total: cuatro votos a favor. Votan en contra ninguno.

Se somete a votación acuerdo firme, resultando 4 votos a favor: MEd. Wagner Castro Castillo, MSc. Ivannia Montero Robles, MSc. Marlene Durán López, e Ing. Christian Osegueda Meléndez, votos en contra: 0. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. El oficio UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-356-2022 suscrito por la MSc. Silvia Zúñiga Guerrero, coordinadora ejecutiva, CEMEDE, mediante el cual solicita el aval para informe final y cierre del proyecto 0534-18.
2. Que la propuesta contiene las observaciones solicitadas por los evaluadores en la sesión de análisis.
3. El Reglamento para la gestión de programas, proyectos y actividades académicas en la Universidad Nacional. (ALCANCE N.º 3 A LA UNA-GACETA N.º 13-2020 AL 11 de setiembre de 2020).
4. Los "Procedimientos, requisitos, criterios y productos para la gestión de programas, proyectos y actividades académicas en la Universidad Nacional" (VA-825-2010).
5. El inciso C del artículo 58 del Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional; el cual establece las funciones del Vicedecano.

SE ACUERDA APROBAR:

- A. EL INFORME FINAL Y CIERRE DEL PROYECTO CODIGO SIA 0534-18. ACUERDO FIRME.**
- B. FELICITAR A LA ACADÉMICA MSC. MARCELA VARGAS SIBAJA, POR EL TRABAJO Y ÉXITO ALCANZADO CON ESTE PROYECTO. ACUERDO FIRME.**

Se incorpora a la sesión el MSc. Edgar Vega Briceño.

5.11 Oficio UNA-CEMEDE-SRCH-OFIG-297-2022 suscrito por el MSc. José Daniel Matul Romero, mediante el cual solicita la aprobación de los siguientes cambios en relación con los objetivos del proyecto, la inclusión de participantes en el proyecto código SIA 0252-21.

Se somete a votación esta solicitud, resultando: Votan a favor: MEd. Wagner Castro Castillo, MSc. Edgar Vega Briceño, MSc. Ivannia Montero Robles, MSc. Marlene Durán López, e Ing. Christian Osegueda Meléndez. Total: cinco votos a favor. Votan en contra: ninguno.

Se somete a votación acuerdo firme, resultando 5 votos a favor: MEd. Wagner Castro Castillo, MSc. Edgar Vega Briceño, MSc. Ivannia Montero Robles, MSc. Marlene Durán López, e Ing. Christian Osegueda Meléndez, votos en contra: 0. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. El oficio UNA-CEMEDE-SRCH-OFIG-297-2022 suscrito por el MSc. José Daniel Matul Romero, mediante el cual solicita la aprobación de los siguientes cambios en relación con los objetivos del proyecto, la inclusión de participantes en el proyecto código SIA 0252-21.
2. Que la inclusión de la M.Sc. Adriana Méndez y del Dr. Antonio Rodríguez corresponde a un trabajo conjunto que se ha logrado construir en el desarrollo de las actividades del proyecto, tanto con la Comisión para la Salvaguardia del Quijongo Guanacasteco, como con la Universidad de Granada. La MSc. Méndez estará apoyando la investigación sobre las raíces del Quijongo guanacasteco y con varios talleres de capacitación sobre el tema de gestión cultural; mientras que el Dr. Fuentes estará apoyando el desarrollo de las investigaciones para la construcción de la propuesta pedagógica.
3. Que el cambio de los objetivos específicos está hecho con base en razones de tiempo. El trabajo que hay que hacer para encontrar la documentación histórica que respalde las afirmaciones y argumentos de los estudios es muy amplio. Esto implica múltiples viajes a San José (y especialmente fuera del país), revisión de una base documental que está en archivos, así como un tiempo más extenso para revisar y ordenar la información. Por estas razones se solicitan los cambios en los objetivos específicos, pues, las tareas de investigación requieren mucho tiempo y dedicación que desbordan las posibilidades del proyecto actualmente.
4. Que durante el periodo de vigencia del proyecto; la gestión y seguimiento de esta, debe ser coordinada con la Vicedecanatura de la Sede Regional Chorotega.
5. El inciso C del artículo 58 del Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional; el cual establece las funciones del Vicedecano.

SE ACUERDA APROBAR:

- A. LAS MODIFICACIONES EN LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROYECTO 0252-21 SOLICITADOS EN EL OFICIO UNA-CEMEDE-SRCH-OFIG-297-2022. ACUERDO FIRME.**

B. LA INCLUSIÓN DE ADRIANA MIREYA MÉNDEZ GONZÁLEZ, CÉDULA 503510860, DEL 13-OCTUBRE-2022. HASTA: 18-DICIEMBRE-2023, 4 HORAS AD HONOREM. ACUERDO FIRME.

C. LA INCLUSIÓN DE ANTONIO RODRÍGUEZ FUENTES, CÉDULA AAJ20153, DEL 14-OCTUBRE-2022. HASTA: 29-DICIEMBRE-2023, 04 HORAS AD HONOREM. ACUERDO FIRME.

5.12 Oficio UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-354-2022 suscrito por la MSc. Karla Ávila Badilla, responsable del proyecto 0228-19, mediante el cual solicita la aprobación de inclusión y exclusión de participantes en el proyecto código SIA 0228-19.

Se somete a votación esta solicitud, resultando: Votan a favor: MEd. Wagner Castro Castillo, MSc. Edgar Vega Briceño, MSc. Ivannia Montero Robles, MSc. Marlene Durán López, e Ing. Christian Osegueda Meléndez. Total: cinco votos a favor. Votan en contra: ninguno.

Se somete a votación acuerdo firme, resultando 5 votos a favor: MEd. Wagner Castro Castillo, MSc. Edgar Vega Briceño, MSc. Ivannia Montero Robles, MSc. Marlene Durán López, e Ing. Christian Osegueda Meléndez, votos en contra: 0. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. El oficio UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-354-2022 suscrito por la MSc. Karla Ávila Badilla, responsable del proyecto 0228-19, mediante el cual solicita la aprobación de inclusión y exclusión de participantes en el proyecto código SIA 0228-19.
2. Que es necesario aprobar la solicitud de cambio presentada por la Escuela de Ciencias Geográficas de la Universidad Nacional mediante el oficio UNA- ECG-OFIC- 593- 2022 del 20 de setiembre del 2022, en la cual solicitan se excluya como participante a la académica Meylin Alvarado Sánchez, cédula 602510524 y se incluya con 10 horas ad honorem a la señora Sonia Montero Herrera, cédula 106660737, del 18 de julio del 2022 al 31 de diciembre del 2022.
3. Que durante el periodo de vigencia del proyecto; la gestión y seguimiento de esta, debe ser coordinada con la Vicedecanatura de la Sede Regional Chorotega.
4. El inciso C del artículo 58 del Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional; el cual establece las funciones del Vicedecano.

SE ACUERDA APROBAR:

A. LA INCLUSIÓN DE SONIA LUCIA MONTERO HERRERA, CÉDULA 106660737, DEL 18-JULIO-2022. HASTA: 31-DICIEMBRE-2022, 10 HORAS PAGADAS PRESUPUESTO UNA, EN LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS, CÓDIGO NX 054014, EN EL PROYECTO 0228-19. ACUERDO FIRME.

B. LA EXCLUSIÓN DE PABLO MIRANDA ALVAREZ, CÉDULA 204870927, DEL 14-SEPTIEMBRE-2020. HASTA: 31-DICIEMBRE-2022. ACUERDO FIRME.

C. LA EXCLUSIÓN DE MEYLIN ALVARADO SANCHEZ, CÉDULA 602510524, DEL 01-SEPTIEMBRE-2020. HASTA: 31-DICIEMBRE-2022, 10 HORAS PAGADAS. ACUERDO FIRME.

5.13 Oficio UNA-SRCH-OFIC-909-2022 suscrito por la MSc. Edgar Vega Briceño, CEMEDE, mediante el cual solicita el aval para informe final y cierre del proyecto 0552-19.

Se somete a votación esta solicitud, resultando: Votan a favor: MEd. Wagner Castro Castillo, MSc. Edgar Vega Briceño, MSc. Ivannia Montero Robles, MSc. Marlene Durán López, e Ing. Christian Osegueda Meléndez. Total: cinco votos a favor. Votan en contra: ninguno.

Se somete a votación acuerdo firme, resultando 5 votos a favor: MEd. Wagner Castro Castillo, MSc. Edgar Vega Briceño, MSc. Ivannia Montero Robles, MSc. Marlene Durán López, e Ing. Christian Osegueda Meléndez, votos en contra: 0. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. El oficio UNA-SRCH-OFIC-909-2022 suscrito por la MSc. Edgar Vega Briceño, CEMEDE, mediante el cual solicita el aval para informe final y cierre del proyecto 0552-19.
2. El Reglamento para la gestión de programas, proyectos y actividades académicas en la Universidad Nacional. (ALCANCE N.º 3 A LA UNA-GACETA N.º 13-2020 AL 11 de setiembre de 2020).
3. Los "Procedimientos, requisitos, criterios y productos para la gestión de programas, proyectos y actividades académicas en la Universidad Nacional" (VA-825-2010).
4. El inciso C del artículo 58 del Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional; el cual establece las funciones del Vicedecano.

SE ACUERDA APROBAR:

A. EL INFORME FINAL Y CIERRE DEL PROYECTO CODIGO SIA 0552-19. ACUERDO FIRME.

B. FELICITAR A LA ACADÉMICA DRA. ANDREA SUÁREZ SERRANO, POR EL TRABAJO Y ÉXITO ALCANZADO CON ESTE PROYECTO. ACUERDO FIRME.

5.14 Oficio UNA-SRCH-OFIC-876-2022 suscrito por la MSc. Rebeca Alvarado Soto, académica responsable del proyecto; mediante el cual solicita aprobar inclusiones y exclusiones de participantes en el proyecto 0047-20.

Se somete a votación esta solicitud, resultando: Votan a favor: MEd. Wagner Castro Castillo, MSc. Edgar Vega Briceño, MSc. Ivannia Montero Robles, MSc. Marlene Durán López, e Ing. Christian Osegueda Meléndez. Total: cinco votos a favor. Votan en contra: ninguno.

Se somete a votación acuerdo firme, resultando 5 votos a favor: MEd. Wagner Castro Castillo, MSc. Edgar Vega Briceño, MSc. Ivannia Montero Robles, MSc. Marlene Durán López, e Ing. Christian Osegueda Meléndez, votos en contra: 0. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. El oficio UNA-SRCH-OFIC-876-2002 suscrito por la MSc. Rebeca Alvarado Soto, académica responsable del proyecto; mediante el cual solicita aprobar inclusiones y exclusiones de participantes en el proyecto 0047-20.
2. El Reglamento para la gestión de programas, proyectos y actividades académicas en la Universidad Nacional. (ALCANCE N.º 3 A LA UNA-GACETA N.º 13-2020 AL 11 de setiembre de 2020).
3. El inciso C del artículo 58 del Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional; el cual establece las funciones del Vicedecano.

SE ACUERDA APROBAR:

- A. **LA EXCLUSIÓN DE ELENA DORADO MAYORGA, CÉDULA 109060947, DEL 15-ENERO-2020. HASTA: 30-DICIEMBRE-2024, EN LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA, CÓDIGO NX: 093710. ACUERDO FIRME.**
- B. **LA INCLUSIÓN DE ELENA DORADO MAYORGA, CÉDULA 109060947, DEL 15-ENERO-2020. HASTA: 25-SEPTIEMBRE-2022, 10 HORAS AD HONOREM, EN LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA, CÓDIGO NX: 093710. ACUERDO FIRME.**
- C. **LA INCLUSIÓN DE ELENA DORADO MAYORGA, CÉDULA 109060947, DEL 01-ENERO-2023. HASTA: 30-DICIEMBRE-2024, 10 HORAS AD HONOREM, EN LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA, CÓDIGO NX: 093710. ACUERDO FIRME.**
- D. **LA INCLUSIÓN DE ELENA DORADO MAYORGA, CÉDULA 109060947, DEL 26-SEPTIEMBRE-2022 HASTA: 31-DICIEMBRE-2022, 10 HORAS PRESUPUESTO UNA, EN LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA, CÓDIGO NX: 093710. ACUERDO FIRME.**
- E. **LA EXCLUSIÓN DE MERLYN GUTIERREZ CRUZ, CÉDULA 110620881, DEL 01-AGOSTO-2022. HASTA: 31-DICIEMBRE-2022, EN LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA, CÓDIGO NX: 093710. ACUERDO FIRME.**
- F. **LA INCLUSIÓN DE MERLYN GUTIERREZ CRUZ, CÉDULA 110620881, DEL 01-ENERO-2023. HASTA: 30-DICIEMBRE-2024, 10 HORAS AD HONOREM, EN LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA, CÓDIGO NX: 093710. ACUERDO FIRME.**
- G. **LA INCLUSIÓN DE MERLYN GUTIERREZ CRUZ, CÉDULA 110620881, DEL 01-MARZO-2020. HASTA: 19-SEPTIEMBRE-2022, 10 HORAS AD HONOREM, EN LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA, CÓDIGO NX: 093710. ACUERDO FIRME.**
- H. **LA INCLUSIÓN DE MERLYN GUTIERREZ CRUZ, CÉDULA 110620881, DEL 20-SEPTIEMBRE-2022. HASTA: 31-DICIEMBRE-2022, 10 HORAS PAGADAS PRESUPUESTO UNA, EN LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA, CÓDIGO NX: 093710. ACUERDO FIRME.**

I. LA INCLUSIÓN DE DAMARIS CARAVACA MENDOZA, CÉDULA 501910606, DEL 20-SEPTIEMBRE-2022. HASTA: 31-DICIEMBRE-2022, 10 HORAS PAGADAS PRESUPUESTO UNA, EN LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA, CÓDIGO NX 093710. ACUERDO FIRME.

5.15 Oficio UNA-DAN-SRCH-OFIG-377-2022 suscrito por el MEd. Jairo Jiménez Torres, Director Académico del Campus Nicoya, mediante el cual informa el visto bueno para solicitud de traslado a nombre de Lisseth Rodríguez Castillo, cédula 503810396, estudiante de la carrera de Pedagogía con Énfasis en I y II Ciclos de la Educación General Básica en el Campus Liberia.

Se somete a votación esta solicitud, resultando: Votan a favor: MEd. Wagner Castro Castillo, MSc. Edgar Vega Briceño, MSc. Ivannia Montero Robles, MSc. Marlene Durán López, e Ing. Christian Osegueda Meléndez. Total: cinco votos a favor. Votan en contra: ninguno.

Se somete a votación acuerdo firme, resultando 5 votos a favor: MEd. Wagner Castro Castillo, MSc. Edgar Vega Briceño, MSc. Ivannia Montero Robles, MSc. Marlene Durán López, e Ing. Christian Osegueda Meléndez, votos en contra: 0. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. Carta suscrita por Lisseth Rodríguez Castillo, cédula 503810396, estudiante de la carrera Pedagogía con Énfasis en I y II Ciclos de la Educación General Básica en el Campus Liberia, mediante el cual solicita el aval para realizar traslado del Campus Nicoya y continuar con los estudios en el I ciclo 2023.
2. Que la estudiante Rodríguez Castillo manifiesta que esta solicitud obedece a situaciones especiales; motivos por los cuales solicita autorización para trasladarse al Campus Nicoya.
3. Que la estudiante Lisseth Rodríguez Castillo se puede localizar al correo rodriguezlizeth500@gmail.com
4. Que la estudiante debe tramitar el empadronamiento en la Dirección Académica de Nicoya; según el calendario universitario del 24 de octubre al 03 de diciembre de 2022.

SE ACUERDA:

A. AVALAR LA SOLICITUD DE TRASLADO PLANTEADA POR LA ESTUDIANTE, LISSETH RODRÍGUEZ CASTILLO, CÉDULA 503810396 DEL CAMPUS LIBERIA, AL CAMPUS NICOYA, A PARTIR DEL I CICLO 2023 EN LA CARRERA PEDAGOGÍA CON ÉNFASIS EN I Y II CICLOS DE LA EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA. ACUERDO FIRME.

B. COMUNICARLE A LA ESTUDIANTE RODRÍGUEZ CASTILLO, CÉDULA 503810396 QUE DEBE REALIZAR EL TRÁMITE DE EMPADRONAMIENTO EN LA DIRECCIÓN ACADÉMICA DE NICOYA DEL 24 DE OCTUBRE AL 03 DE DICIEMBRE DE 2022. ACUERDO FIRME.

5.16 Oficio UNA-DAN-SRCH-OFIG-377-2022 suscrito por el MEd. Jairo Jiménez Torres, Director Académico del Campus Nicoya, mediante el cual informa el visto bueno para solicitud

de traslado a nombre de Eddy Suárez Carrillo, cédula 504090652, quien es egresado del bachillerato de la carrera de Comercio y Negocios Internacionales en el Campus Nicoya.

Se somete a votación esta solicitud, resultando: Votan a favor: MEd. Wagner Castro Castillo, MSc. Edgar Vega Briceño, MSc. Ivannia Montero Robles, MSc. Marlene Durán López, e Ing. Christian Osegueda Meléndez. Total: cinco votos a favor. Votan en contra: ninguno.

Se somete a votación acuerdo firme, resultando 5 votos a favor: MEd. Wagner Castro Castillo, MSc. Edgar Vega Briceño, MSc. Ivannia Montero Robles, MSc. Marlene Durán López, e Ing. Christian Osegueda Meléndez, votos en contra: 0. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. Oficio UNA-DAN-SRCH-OFIC-377-2022 suscrito por el MSc. Jairo Jiménez Torres, Director Académico del Campus Nicoya, mediante el cual informa el visto bueno para tramitar el traslado a nombre del estudiante Eddy Suarez Carrillo.
2. Carta suscrita por el joven Eddy Suarez Carrillo, cédula 05-0409-0652, estudiante de la carrera Comercio y Negocios Internacionales, Campus Nicoya, en el cual solicita el aval para realizar traslado al Campus Omar Dengo, Escuela de Relaciones Internacionales para continuar con los estudios en el I ciclo 2023.
3. Que el estudiante Suarez Carrillo manifiesta que esta solicitud es por razones de finalizar el Bachillerato en Comercio y Negocios Internacionales y es de su interés continuar con la licenciatura en el Campus Omar Dengo.
4. Que este traslado queda sujeto a la aceptación y disponibilidad de cupo de la Escuela de Relaciones Internacionales.
5. Que el estudiante Eddy Suárez Carrillo se puede localizar al correo eddy.suarez.carrillo@est.una.ac.cr
6. Que una vez aprobado el traslado por parte de la Escuela de Relaciones Internacional el estudiante debe tramitar el empadronamiento según el calendario universitario del 24 de octubre al 3 de diciembre de 2022.

SE ACUERDA:

A. AVALAR LA SOLICITUD DE TRASLADO PLANTEADA POR EL ESTUDIANTE, EDDY SUAREZ CARRILLO, CÉDULA 05-0409-0652 DE LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA, CAMPUS NICOYA, A LA ESCUELA DE RELACIONES INTERNACIONALES, CAMPUS OMAR DENGO, A PARTIR DEL I CICLO 2023. ACUERDO FIRME.

B. INDICARLE AL ESTUDIANTE SUAREZ CARRILLO QUE LA SOLICITUD ESTÁ SUJETA A LA ACEPTACIÓN DE LA ESCUELA DE RELACIONES INTERNACIONALES. ACUERDO FIRME.

5.17 Este Consejo de sede da por recibida la correspondencia informativa. Esta información se puede visualizar en el siguiente enlace: <https://agd.una.ac.cr/share/s/r9HiadpESUu-XQzd0xtBZg>

Sin otro asunto más que tratar finaliza la sesión a las quince horas con cinco minutos.

MEd. Wagner Castro Castillo
Presidente
Consejo de Sede Regional Chorotega